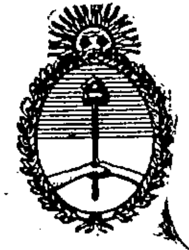


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.843 AÑO XCIV ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, jueves 9 de enero de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392 4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BANCO ROBERTS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por decisión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 1935, se han reformado los artículos 6º y 11 del estatuto social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 6º: El capital social se fija en la suma de cinco millones de australes (₳ 5.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias de cien australes (₳ 100) valor nominal cada una. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones ordinarias tendrán derecho de uno a cinco votos. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto en los casos previstos en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también en los casos previstos en la ley vigente. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia. El acta en que se resuelva un aumento de capital, podrá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección General de Justicia: Como capital social se mencionará el capital suscripto que resulte de conformidad con lo establecido en este estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones liberadas por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidad de ejercicios anteriores, o de revalúo contable. Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de seis y un máximo de doce directores titulares. La Asamblea podrá designar directores suplentes hasta un máximo de cuatro, quienes reemplazarán, en el orden de su elección, a los titulares en caso de renuncia, ausencia, enfermedad o de cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo y serán incorporados al Directorio por resolución del mismo, con intervención de la Comisión Fiscalizadora. Los miembros del Directorio depositarán como garantía de su mandato cien australes (₳ 100) cada uno, suma que les será devuelta una vez que se extinga su responsabilidad con respecto a la sociedad.

El Director.
₳ 23,03 — Nº 71.573

CORPORACION RECONQUISTA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 307 de fecha 4 de diciembre de 1985, pasada ante el Registro del escribano Eduardo F. del Carril, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de setiembre de 1985, fueron modificados los artículos 5º y 10 del estatuto social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 5º: El capital social se fija en veinte mil australes (₳ 20.000), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias de un austral (₳ 1) cada una. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital. En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrá derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también en los restantes casos previstos en la ley en vigencia. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones establecidas en la emisión y en las disposiciones legales que rigulen la materia. El acta en que se resuelva un aumento de capital podrá elevarse a escritura pública en cuyo momento se abonará el sellado fiscal correspondiente, se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. Como capital social se mencionará el que resulte de conformidad con lo establecido en este estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. En toda nueva emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias. El plazo para ejercer la opción será de treinta días a partir de la última publicación que de conformidad con las disposiciones legales vigentes se efectúe Sin embargo, la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones sea destinada a algunos de los supuestos especificados en la ley vigente. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres (3) ni mayor de nueve (9) directores titulares. La Asamblea podrá designar también hasta cinco (5) directores suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo, y serán incorporados al Directorio por resolución del mismo con la aprobación del Organo de Fiscalización. Los directores titulares depositarán en la caja de la sociedad como garantía de su desempeño, la suma de cien australes (₳ 100) cada uno, suma que les será devuelta una vez que se extinga su responsabilidad respecto de la sociedad.

El Vicepresidente.
₳ 26,95 — Nº 71.574

LOCALFE
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 256 del 16|12|85, escribano Dr. Rubens N. Larumbe Sepic, ante observaciones Inspección General de Justicia se suprimió del objeto social art. 4 del Estatuto, realizar consultoría a estados y municipios.

El Apoderado.
₳ 1,96 — Nº 70.688

ANTOLMAQ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Victorio Antolini, argentino, divorciado, de 49 años, comerciante, L. E. número 4.166.904, Gascón 93, Capital; María Cristina Elida López, argentina, soltera, de 37 años, abogada, L. C. Nº 5.817.280, Gascón 93, Capital; Gustavo Víctor Antolini, argentino, soltero, de 21 años, empleado, D.N.I. Nº 17.110.920, Gascón 93, Capital. — 2) Escritura 18 de noviembre de 1985 ante Registro 1.145 de Capital. — 3) Denominación: ANTOLMAQ S. A. — 4) Domicilio: Gascón 93, de Capital. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a la fabricación, venta, reventa y distribución de máquinas, herramientas, equipos y accesorios para todo tipo de industria. — 6) Plazo: De 99 años, a partir de su inscripción en el R. P. C. — 7) Capital: Tres mil australes. — 8) Designación del Directorio: Presidente: Victorio Antolini; Vicepresidenta: María Cristina Elida López; Director suplente: Gustavo Víctor Antolini. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — 10) Representación Legal: Al Presidente o Vicepresidente, en su defecto.

₳ 10,29 — Nº 71.253

NIVOLET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Escritura Nº 359, de fecha 9 de diciembre de 1985. Accionistas: Dolores Pita, divorciada, española, de 38 años, con C. I. Nº 5.731.546, comerciante, y Jorge Norberto Patane, divorciado, argentino, de 37 años, con L. E. número 7.796.342, comerciante, ambos domiciliados en Talcahuano 1276, piso 8º, Dpto. A, Capital; adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 6|85. Denominación: NIVOLET SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en Talcahuano 1276, piso 8º A, Capital. Objeto: Comercialización, importación, exportación, venta, distribución, consignación y distribución de productos comestibles y|o alimenticios en general, inclusive de frutas, al natural o cocidas con o sin adición de azúcar; hortalizas y legumbres, frescas, secas, refrigeradas, disecadas, envasadas y/o a granel; frutas conservadas transitoriamente; granos y harinas de cereales, trigos, avenas y arroz y otros cereales, pescados frescos, congelados o refrigerados; aceites vegetales finos, líquidos o sólidos, en bruto o purificados o refinados, así como también a la importación, exportación, venta y distribución de cervezas, gaseosas, vinos, sidras, licores y jugos naturales y|o artificiales y a la industrialización de los productos relacionados con el objeto comercial descripto. Capital: ₳ 3.000. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Norberto Patane. Directora suplente: Dolores Pita. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Mínimo de uno, máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Sociedad.
₳ 12,25 — Nº 71.267

CITREX

SOCIEDAD ANONIMA I. C.

Por escritura de fecha 6 de diciembre de 1985, pasada ante el escribano Alejandro A. Tachella Costa, al folio 1.502 del Registro 89, se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1985, por la que se resolvió modificar los artículos 8º, 9º y 13 del estatuto social, los que quedan redactados así: Art. octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de cubrir por orden de su elección las vacantes que se produzcan. En su primera sesión los miembros del Directorio designarán un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia personal de la mayoría de votos de los Directores presentes y representados. Cada Director depositará en la sociedad en garantía de su gestión, títulos del estado, acciones de otras sociedades que coticen en bolsa o dinero en efectivo, cuyo valor real no sea inferior a la suma de ₳ 300 (trescientos australes). — Art. noveno: El órgano de administración tiene las más amplias facultades de disposición salvo las que conforme a la ley competa a la Asamblea General. Pueden en consecuencia cumplir todos los actos que estimen necesarios para el ejercicio de la actividad que hace al objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o particulares, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar poderes judiciales y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes. Asumir fianzas, garantías, avales u otras obligaciones similares. Estas fianzas, garantías, avales u obligaciones similares requerirán una previa autorización expresa del Directorio dirigida al Presidente, Vicepresidente o Apoderado. La representación de la sociedad corresponde al Presidente conforme a lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 19.550. La representación legal está investida de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad dentro de los límites del objeto social, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 58 de la citada ley. — Art. decimotercero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva légal; b) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte de la participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o destino que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a su respectivas integraciones dentro del año de sanción.

El Escribano.
₳ 23,89 — Nº 71.533

CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Socios: Héctor Raúl Camin, argentino, nacido 1º|10|39, casado, periodista, C.I. 4.748.243; Amalia Elena Pivnick argentina nacida el 22|7|29, soltera, abogada L.C. número 5.043.954 ambos domiciliados Paraná 264 3º 36 Capital; esta última en nombre y representación de Carlos Gustavo Camin, argentino, nacido el 12|9|49, casado, técnico químico, C.I. 6.158.390, domiciliado en 40 Amy Ct., Staten Islans, N.Y. 10314 de los EEUU, constituyendo especial en Bdo. de Irigoyen 972, 7º, of. 17 de Capital Federal a mérito de poder especial otorgado en la ciudad de New Jersey EEUU 11|12|85 vigente sin restricciones. — Fecha instrumento de constitución: Esc. 180 del 18|12|85 otorgada por escribana C.R.B. de Klix López al folio 403 Registro 366. — Dicen: Constituir una sociedad anónima, domiciliada en calle Bdo. de Irigoyen 972, 7º piso of. 17, Capital, que se regirá por Ley 19.550 y siguiente estatuto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A." y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración es de 99 años a partir inscripción R.P.C. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: supervisión y verificación de peso y calidad control de recepción y entrega de carga y descarga extracción de muestras y realización de hidrocarburos y sus derivados productos petroquímicos y|o afines que por cuenta propia o de terceros sean destinados a exportación importación o venta en plaza y toda operación de control relacionada con la explotación, transporte y|o manipuleo de dichos productos; emisión de tablas de calibración de tanques de almacenaje de buques, lanchas, camiones y similares; emisión de certificados de estanqueidad, de limpieza de bodegas de tanques, platas depósitos de almacenaje, a bordo y en tierra, peritajes y liquidaciones de averías y siniestros marítimos y realización de análisis químicos e industriales, comercialización de aparatos e implementos utilizables para control, análisis y calibraciones, su importación y exportación. — Comerciales: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y cualquier forma de comercialización de petróleo y sus derivados, productos químicos, petroquímicos, medicinales, granos y cereales, aceites comestibles, lubricantes, minerales y derivados; importación y exportación, medición, calibración, análisis y control de calidad, supervisión y transporte de los mismos; compraventa, instalación y comercialización de depósitos de productos químicos, minerales, petroquímicos, combustibles; instalación de bocas de expendio, estaciones de servicio, comercialización de naftas, aceites, repuestos de automotores y en general derivados del petróleo; atención de transportes marítimos, terrestres y aéreos; instalación y explotación de laboratorios de análisis químicos y físicos. — Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestaciones sean de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganados, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestaciones de toda clase, incluyendo la recuperación de tierras áridas, pudiéndose acoger o no a planes oficiales o privados de fomento; explotación de ganado porcino, equino, lanar y sus derivados; acopio y comercialización de cereales y frutos del país. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades de bienes inmuebles rurales y urbanos. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, incluidas las que autorizan las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, caminos, puentes, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, deslindes, obras de ingeniería y|o arquitectónicas, sean públicas o privadas. Quedan excluidas todas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamo a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y|o condiciones con o sin garantía de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. Conceder préstamos o financiaciones a terceros con garantía real, personal o sin garantía; otorgamiento de vales; endosar, avalar, girar: cheques, warrants, conocimientos de embarque; ceder o transferir hipotecas, prendas u otros derechos reales, realizar aportes a sociedades constituidas o a constituirse, participar en negocios realizados o en vía de realizarse; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, valores, acciones, debentures, o cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del interior de la República o fuera de ella. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras Nº 21.625 y en toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria y de servicios: Mediante la realización de mandatos, comisiones y consignaciones afines con su objeto principal y la explotación de todo tipo de representación que obtuviere la sociedad en los términos y condiciones de su otorgamiento. — Mineras: Cateo, exploración, explotación y prospección minera en todas sus etapas, constitución de grupos mineros, compañía de minas, evaluación económica de yacimientos minerales y su eventual explotación y comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social australes tres mil. — Administración y representación: A cargo de un directorio mínimo dos miembros máximo cinco. — Ejercicio social: Cierra el 30|6 de cada año. — Designación del directorio y distribución de cargos: presidente: Carlos Gustavo Camin; director: Héctor Raúl Camin; directora suplente: Amalia Elena Pivnick; apoderados: Dr. G. A. Aybar Bassani y Amdo Alejandro Vecchi.

El Apoderado.
₳ 35,77 — Nº 70.699

FAMYVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Ricardo Alberto Riva, argentino, de 30 años, casado, contador público nacional, D.N.I. Nº 11.565.340, domiciliado en Mariano Pelliza 1973, Olivos, provincia de Buenos Aires; Adriana Alicia Apuzi de Riva, argentina, de 20 años, emancipada por haber contraído matrimonio 29|3|85, comerciante, D.N.I. Nº 17.297.693, domiciliada en Mariano Pelliza 1973, Olivos, provincia de Buenos Aires. — Razón Social: FAMYVI SOCIEDAD ANONIMA. — Duración: 99 años. — Domicilio: Angel Justiniano Carranza 1729 de la Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcción y explotación de toda clase de bienes muebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, realización de toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal fin habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatarias: Mediante la administración de consorcios de viviendas familiares. — Capital: Australes tres mil (₳ 3.000). — Presidente: Ricardo Alberto Riva; Vicepresidente: Adriana Alicia Apuzi de Riva; Síndico Titular: Jorge Luis López; Síndica Suplente: María Cristina Fernández. — La integración de las acciones se realiza en dinero efectivo en el 25 % de la suscripción. — Los socios suscriben el capital social en la siguiente proporción: 1.500 acciones para Ricardo Alberto Riva; 1.500 acciones para Adriana Alicia Apuzi de Riva. — Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Presidente.
₳ 17,15 — Nº 71.312

TRANSPORTE SAN PABLO

SOCIEDAD ANONIMA

Confome el Art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Ursula Catalina Guldner, nacida el 18|2|51, C. I. Nº 6.480.644; Jorge Roberto Giudici, nacido el 23|10|52, D.N.I. Nº 10.743.520, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Diagonal Congreso 1428, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura del 22|10|85. — 3) TRANSPORTE SAN PABLO S. A.. — 4) Montevideo 708, piso 3º, oficina 26, Capital Federal. — 5) Comerciales: transporte de mercaderías de terceros y propia en el ámbito local e internacional con vehículos propios o contratados, guarda y|o depósito de mercadería. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organizaciones y administración, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. — Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia, mandato, comisión o consignación de personas o sociedades nacionales o extranjeras, con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 3.000 australes, representado por 3.000 acciones de 1 austral valor nominal cada una. — 8) Un Directorio entre un mínimo de uno (1) máximo de 5 por dos años. — 9) Al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30|4 de cada año. — Presidente: Jorge Roberto Giúdice. — Vicepresidenta: Ursula Catalina Guldner; Director suplente: Horacio José Guerdaño.

El Apoderado.
₳ 12,74 — Nº 71.3[illegible]

MEDECO

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el Art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que por Asamblea del 30 de mayo de 1985, se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma el Art. 4º: $a 6.250.000 representado por 6.250.000 ordinarias, al portador con derecho a 1 voto de $a 1 cada una.

El Presidente.
₳ 2,45 — Nº 71.34[illegible]

LA OTILIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 11|4|79 y escritura del 11|10|85, se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma el Art. 4º: pesos 43.828.060, compuesto de 4.382.[illegible] acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, clase A de 5 votos. Y por Asamblea del 31|3|81 y la misma escritura se resolvió aumentar el capital social al quíntuplo de su monto, es decir de $ 43.828.060 a $ 147.[illegible]65.

El Presidente.
₳ 3,43 — Nº [illegible]

PRIVATIZACION DE SOL JET

SOCIEDAD ANONIMA

Fechas de los instrumentos: 29|11|85 y 5|12|85. — Constituyen: La señorita Carlota Elena Stockar, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 3 de enero de 1950, empresaria, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.718.417, domiciliada en General Frías 373, de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el señor Jorge Manuel Morán, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 14 de abril de 1947, con Libreta de Enrolamiento número 8.211.617, Agente de Viajes, domiciliado en la calle Malabia 1619, San Justo, provincia de Buenos Aires, el señor Nelson Lisandro Mariani, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 4 de setiembre de 1946, con Libreta de Enrolamiento número 6.066.896, Agente de Viajes, domiciliado en la calle Catamarca 1743, 4º "E", de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; la señora María del Carmen Domacihovic, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 31 de octubre de 1950, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.668.038, domiciliada en la calle Coronel Díaz 2717, 5º "D", de esta Capital Federal; la señora Elizabeth Elvira Gowan Maigan, argentina, quien manifiesta ser divorciada, nacida el 1º de febrero de 1936, con Documento Nacional de Identidad Nº 2.314.592, domiciliada en la calle Córdoba 2545, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Ricardo Ernesto Schlieper, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 5 de mayo de 1959, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.804.715, Agente de Viajes, domiciliado en la calle Tres de Febrero 584, 6º piso "A", de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; la señorita Ramona Glady Sosa, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 23 de junio de 1957, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.405.611, empleada, domiciliada en la calle Paraná 343 5, 5º piso "E", de Capital Federal; la señora Tránsita Salinas de González, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 15 de agosto de 1944, con Libreta Cívica Nº 5.274.114, empleada, domiciliada en la calle Francisco Acuña de Figueroa 121, piso 13 "81", de Capital Federal; el señor Horacio Roberto Franck, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 16 de agosto de 1954, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.045.504, empleado, domiciliado en la Avenida Gaona 4648, Morón, provincia de Buenos Aires; el señor Roberto Romeo Ferreiro, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 16 de julio de 1949, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.681.490, empleado, domiciliado en la calle 2 de Mayo 3787, de Lanús, provincia de Buenos Aires; el señor Francisco Rodríguez, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 17 de agosto de 1930, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.107.201, empleado, domiciliado en la calle, Jean Jaures 55, 6º piso "A", de Capital Federal; la señora Mónica Elisa Hasbani, argentina, quien manifiesta ser divorciada, nacida el 30 de junio de 1960, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.126.800, empleada, domiciliada en la calle Remedios Escalada de San Martín 1694, 9º piso "35", de Vicente López, provincia de Buenos Aires; la señora Norma Teresa Palmisano-Machado, argentina, quien manifiesta ser divorciada, nacida el 27 de julio de 1936, con Libreta Cívica número 3.388.407, empleada, domiciliada en la calle Río de Janeiro 61, 6º piso "C", de Capital Federal; la señorita Mabel Alicia Montanari, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 1º de abril de 1959, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.595.646, empleada, domiciliada en en la calle 417 entre 455 y 457, de Berazategui, provincia de Buenos Aires; el señor Nelso Atilio Aranda, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 9 de julio de 1959, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.442.107, empleado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 2124, de San Miguel, provincia de Buenos Aires; la señora Nilda Esther Escubilla de Alfonsín, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 5 de mayo de 1950, con Documento Nacional de Identidad Nº 6.289.484, empleada, domiciliada en la calle Gascón 522, piso 11 "D", de Capital Federal; la señorita Rosa Marena, italiana, quien manifiesta ser soltera, nacida el 26 de mayo de 1949, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.453.016, empleada, domiciliada en la calle Guadalupe 2226, de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; la señora María Clementina del Valle Berea de Alvarez, argentina quien manifiesta ser casada, nacida el 22 de mayo de 1947, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.485.139, empleada, domiciliada en la calle Corvalán 880, de Merlo, provincia de Buenos Aires; la señorita Adriana Noemí Doval, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 11 de marzo de 1964, con Documento Nacional de Identidad número 17.062.363, empleada, domiciliada en la calle Roberto Patxot 565, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; la señora Elsa Cristina Carrión López de Lema, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 8 de julio de 1946, con Documento Nacional de Identidad número 5.418.300, empleada, domiciliada en la calle Paraguay 5372, 4º piso "A", de Capital Federal; el señor Narciso Arslanián, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 28 de abril de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.146.195, empleado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 2025, de Florida, provincia de Buenos Aires; el señor Emilio Carlos Arrufat, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 4 de noviembre de 1953, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.179.010, empleado, domiciliado en la calle Gándara 3056, de Capital Federal; la señora María Sofía Dziamara de Hasulak, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 12 de marzo de 1957, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.354.134, empleada, domiciliada en la calle Capdevila 1355, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; la señorita Ana Freire, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 22 de setiembre de 1958, con Documento Nacional de Identidad número 12.821.515, empleada, domiciliada en la calle León Bloy 476, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; la señorita Carina Beatriz Cabrera, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 16 de mayo de 1961, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.563.040, empleada, domiciliada en la calle Blanco Encalada 4892, 3º piso "A", de Capital Federal; la señorita Rosana Antonia Caprino, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 10 de diciembre de 1956, con Documento Nacional de Identidad número 12.808.695, empleada, domiciliada en la calle Triunvirato 1210, de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; la señora Ema Alicia Sosa de del Cueto, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 11 de marzo de 1960, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.933.162, empleada, domiciliada en Ucrania 766, de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; la señorita Patricia Beatriz Barrera, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 27 de junio de 1961, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.603.293, empleada, domiciliada en la calle O'Brien 213, piso 2º "2", de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; la señorita Lucía Felisa Mónica Ramírez, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 22 de octubre de 1959, con Documento Nacional de Identidad número 13.813.997, empleada, domiciliada en la calle Andrés Lamas 343, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; la señorita María Magdalena Pérez Elizalde, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 20 de octubre de 1960, con Documento Nacional de Identidad 14.121.391, empleada, domiciliada en la calle Juncal 2401, piso 7º "36", de Capital Federal; la señorita María Teresa Fernández, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 4 de octubre de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.678.055, empleada, domiciliada en la calle Coronel Casa Cuberta 74, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; la señora Juana Lidia Capasso de Rosello, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 23 de agosto de 1955, con Documento Nacional de Identidad número 12.228.016, empleada, domiciliada en la calle Junín 533, planta baja 5, de Capital Federal; el señor Jorge Ernesto Luján, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 15 de julio de 1954, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.949.284, empleado, domiciliado en la calle Albarellos 1016, piso 2º G, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; el señor Daniel Oscar Licata, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 20 de febrero de 1959, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.583.748, empleado, domiciliado en la Avenida Santa Fe 2441, piso 5º A, primer cuerpo, de Capital Federal; la señorita Silvia Beatriz Pérez, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 12 de enero de 1964, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.681.882, empleada, domiciliada en la calle 43 Nº 3519, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; la señorita María Marcela Gomes, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 29 de octubre de 1954, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.529.667, empleada, domiciliada en la calle Soldado de la Independencia 810, piso 5º D, de Capital Federal; la señora María Adriana Verdun de Martínez, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 16 de octubre de 1952, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.604.729, empleada, domiciliada en la calle Díaz Velez 528, 2º piso 12, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; el señor Mario Osvaldo Bonino, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 8 de marzo de 1956, con Documento Nacional de Identidad número 12.861.278, empleado, domiciliado en la calle Somellera 1675, piso 1º, de Capital Federal; el señor Horacio Héctor Bovolo, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 1º de febrero de 1960, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.740.678, empleado, domiciliado en la calle Nazarre 3740, planta baja E, de Capital Federal; la señora Graciela Silvia Rayas Cortis, argentina, quien manifiesta ser divorciada, nacida el 28 de julio de 1949, con Documento Nacional de Identidad Nº 6.276.760, empleada, domiciliada en la Avenida del Tejar 2346, piso 2º C, de Capital Federal; el señor Enrique Horacio Rousseau, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 20 de diciembre de 1947, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.609.993, empleado, domiciliado en la calle Sargento Cabral 632, de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; el señor Mario Iván Rodríguez Pizarro, chileno, quien manifiesta ser soltero, nacido el 4 de noviembre de 1954, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.370.037, empleado, domiciliado en la Avenida Corrientes 4665, piso 6º C, de Capital Federal; el señor Daniel Alberto Kuyper, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 5 de abril de 1963, con Documento Nacional de Identidad número 16.534.046, empleado, domiciliado en la calle Coronel D'Elía 2443, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; la señora Patricia Liliana Culatina de Damo, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 23 de agosto de 1960, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.117.740, empleada, domiciliada en la calle Baldomero Fernández Moreno 1239, 8º piso E, de Capital Federal; el señor Luis Jorge Lombardero, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 1º de mayo de 1943, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.749.710, empleado, domiciliado en la calle Virrey Arredondo 2540, planta baja B, de Capital Federal; el señor Carlos Dante Desmul, argentino, quien manifiesta ser divorciado, nacido el 12 de noviembre de 1946, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.211.549, empleado, domiciliado en la calle C. Onelli 559, piso 4º B, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; el señor Juan Maciel Castillo, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 30 de junio de 1955, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.700.373, empleado, domiciliado en la calle Gustavo Sppens sin número, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; el señor Ramón Jacinto Vazquez, argentino, quien manifiesta ser soltero, nacido el 11 de setiembre de 1954, con Documento Nacional de Identidad número 11.199.897, empleado, domiciliado en la calle El Uru 126, de Iguazú, Provincia de Misiones; el señor Crispiniano Nery Fretes, argentino naturalizado, quien manifiesta ser casado, nacido el 26 de mayo de 1953, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.005.007, empleado, domiciliado en la calle Villanueva, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; la señora Erna Kehl de Simón, argentina, quien manifiesta ser casada, nacida el 30 de diciembre de 1958, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.513.938, empleada, domiciliada en la calle San Martín 148, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; la señorita Mabel Adriana Martini, argentina, quien manifiesta ser soltera, nacida el 15 de octubre de 1962, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.458.470, empleada, domiciliada en la calle Moreno 270, de San Miguel de Tucumán, de la Provincia de Tucumán; el señor Ignacio Cecilio Martínez, argentino, quien manifiesta ser casado, nacido el 27 de setiembrbe de 1945, con Documento Nacional de Identidad número 5.331.890, empleado, domiciliado en la calle Quinta 11, de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén; la señorita María Margarita Correa, argentina, soltera, nacida el 23 de agosto de 1965, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.470.161, domiciliada en la calle 19 número 1541, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: PRIVATIZACION DE SOL JET S.A. — Domicilio: Florida 118, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el R. P. de C. Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la explotación de hoteles, confiterías, bares, restaurantes, así como también la explotación de servicios de transportes para turismo, excursiones y negocios derivados del ramo, promoción y organización del turismo en todas sus formas; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación de dichos actos; la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo; excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y despachos de equipajes; la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo, en especial la compra, venta de moneda y|o divisas y|o cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago; la formalización de los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales y para servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto de la sociedad. Para cumplir su objeto la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles, inmuebles y semovientes; solicitar y otorgar fianzas, avales y garantías; solicitar, obtener y explotar concesiones públicas y privadas; importar y exportar todo tipo de materias primas, mercaderías y productos; forestar; explotar servicios públicos; construir alambre-carriles; contratar servicios a su cargo o de terceros; arrendar y subarrendar bienes. A los fines indicados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. También quedan comprendidos todos los actos jurídicos necesarios para la privatización por licitación o cualquier otro medio, de Sol Jet S.A., desde su licitación, adquisición de pliegos, hasta la adjudicación y los recursos y acciones judiciales y|o extrajudiciales tendientes al cumplimiento de esa finalidad. — Capital: australes 3.000. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por un año, debiéndose designar suplente en igual o menor número y por el mismo término. — Representación Legal: el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. — Cuando por Aumento de Capital resultare excedido el monto indicado en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley Nº 19.550, la fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Presidenta: Carlota Elena Stockar; Vicepresidente: Enrique Horacio Rousseau; Director: Jorge Manuel Morán. — Director suplente: Nelson Lisandro Mariani.

El Apoderado.

A 121,03 — Nº 71.513

FORTIN DE GAINZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 1985, resolvió: a) Capitalizar el importe de A 740.426,14 proveniente del Saldo de Revalúo Contable Ley 19.742. — b) Capitalizar el importe de A 101.073,86 proveniente de la cuenta Ajuste Integral del Capital. — c) Fijó el valor nominal de la acción en A 10 (diez australes). — d) Elevó el capital social de A 8.500 a la suma de A 850.000 mediante la emisión de 84.150 acciones ordinarias — única clase en circulación — (1 voto por acción) de A 10 (diez australes) de valor nominal cada una por un importe total de A 841.500. — e) Modificar los textos de los artículos 1º, 4º, 10 y 14 del Estatuto Social, que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina FORTIN DE GAINZA SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Su duración será hasta el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete". — "Artículo Cuarto: El capital social es de ochocientos cincuenta mil australes (A 850.000). Se encuentra dividido en ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias de diez australes (A 10) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado precedentemente". "Artículo Décimo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de siete miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria que considere el resultado del ejercicio social. Podrá designar miembros suplentes en igual o menor número que los miembros titulares, quienes entrarán en funciones en el orden de su designación en reemplazo de los titulares, en caso de renuncia, licencia, ausencia temporaria o impedimento de algunos de ellos. Los Directores durarán un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos, los Directores deberán depositar en la caja social, el importe de diez australes en efectivo". — "Artículo Decimocuarto: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley 19.550. Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que serán firmadas por los asistentes, que se extenderán en un libro especial".

El Directorio.

A 23,52 — Nº 71.388

HELVETIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Registro Nº 12.315. — Edicto. Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1985 se dispuso lo siguiente: Punto 2. Se aprueba el aumento de capital en la suma de A 200.000 quedando fijadas las condiciones de emisión conforme a las disposiciones del Estatuto y la integración dentro de los 30 días de cerrada la suscripción. — Punto 3. De acuerdo al Decreto 1096/85 el valor nominal de las acciones deberá estar expresado en australes. — Punto 4. En virtud de que con la emisión aprobada el capital social supera las cifras de aumento automático fijado por el artículo 5º de los estatutos sociales, deberá procederse a la modificación del mismo conforme a las disposiciones legales respectivas.

El Delegado.
A 5,88 — Nº 71.409

BOGUE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 21/10/85 y escritura aclaratoria del 18.11.85 se constituyó la sociedad BOGUE S. A. Socios: Miguel Angel Graffigna, argentino, nacido el 11.9.49, casado, comerciante, D. N. I. Nº 8.076.723, domicilio calle General José G. de Artigas 2335, Capital; Roberto Luis Santucci, argentino, nacido el 20/6/48, casado, comerciante, L. E. número 5.021.000, domicilio calle Valdenegro 2233, piso 2º, Capital; Ricardo Schvarzman, argentino, nacido el 11/9/49, casado, comerciante, D.N.I. Nº 8.076.341, domicilio calle Campana 2565, planta baja, Dpto. 3, Capital. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, distribución y comercialización de artefactos para iluminación, sus accesorios y afines. Su importación y exportación. Capital: Tres mil australes. Administración: Por un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares, pudiendo elegir suplentes, todos con mandato por un año. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Por un Síndico titular y un suplente, ambos por un año. Cierre del Ejercicio: El día 30 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Ricardo Schvarzman. Vicepresidente: Miguel Angel Graffigna. Director titular: Roberto Luis Santucci. Síndico titular: Víctor Hugo Mazzeo, y Síndico suplente: Rodolfo Orlando Landi. Domicilio Legal: Calle General José Gervasio de Artigas 2335, Capital Federal.

La Escribana.
A 13,23 — Nº 71.375

EMPRESER SERVICIOS EMPRESARIOS
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día. Por escritura 74, del 30/9/85, Reg. 152, Cap. Fed., se elevó el capital social modificándose el art. 5º del contrato: "Artículo Quinto: El capital es de australes ciento doce, representado por 1.120 acciones de australes 0,10, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública".

La Escribana.
A 3,92 — Nº 71.459

TRANSPORTES A. C.
SOCIEDAD ANONIMA

Nombre: TRANSPORTES A. C. SOCIEDAD ANONIMA. — Estatuto Modelo según Resolución Nº 6/85. — Escritura del 12.12.85. — Accionistas: Alberto César Canievsky, casado, argentino, comerciante, 37 años, L.E. Nº 4.702.863, domiciliado en Chivilcoy 3288; Héctor Raúl Canievsky, casado, argentino, comerciante, 33 años, D.N.I. Nº 10.108.983, domiciliado en Los Andes 1519, ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Daniel Edgardo Canievsky, soltero, argentino, comerciante, 3[illegible] D.N.I. 10.108.982, domiciliado en [illegible] 54 Nº 5368, de la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Mario Luis Canievsky, soltero, argentino, comerciante, 38 años, L.E. Nº 8.259.255, domiciliado en la calle 54 Nº 5368, ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Berta Celina Szychmacher de Canievsky, casada, argentina, comerciante, 36 años, L. C. Nº 6.219.026, domiciliada en Chivilcoy 3288. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Chivilcoy 3288, piso 3º, dpto. A. — Objeto: transporte de mercaderías y cargas en general, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, en el interior del país o en el extranjero, en forma directa o como contratista; almacenamientos, depósitos y barracas; compra, venta y distribución de frutos y productos del agro, incluidos los provenientes de la caza y de la pesca, de materiales de construcción, neumáticos, automotores y máquinas agrícolas y de sus repuestos y accesorios, así como también de productos industrializados del ramo alimentación y bebidas. Comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones, importación, exportación. — Capital Social: australes tres mil. — La representación legal la ejerce el Presidente o en su caso el Vicepresidente. — La administración la ejerce un Directorio de 1 a 5 miembros, por dos años. Habrá dos Directores suplentes por el mismo plazo. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Alberto César Canievsky; Vicepresidente: Mario Luis Canievsky; Director titular: Héctor Raúl Canievsky; Directores suplentes: Marta Celina Szychmacher de Canievsky.

El Autorizado.
A 16,17 — Nº 70.837

MISIL SUDOESTE
SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del día 23/6/85, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del día 28/1/85, donde los señores accionistas de: MISIL SUDOESTE SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron aumentar el capital social de $a 100 a $a 18.500 por capitalización de aportes irrevocables y la modificación del art. 4º que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: el Capital Social es de $a 18.500 (dieciocho mil quinientos pesos argentinos) representado por 100 (cien) acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una y de valor nominal $a 1 (un peso argentino) cada acción, y por 18.400 (dieciocho mil cuatrocientos) acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $a 1 (un peso argentino) cada acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Apoderado.
A 9,31 — Nº 70.800

CONSTRUMIL
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Walter Adrián Gutiérrez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Emilse Liliana de Mayolas, nacido el 28,3,60, D.N.I. 14.059.805, domiciliado en Corro 362, Capital; y Ricardo Marcelo Mignone, argentino, soltero, nacido el 15,10,59, comerciante, D. N. I. Nº 13.654.082, domiciliado en Ramón L. Falcón 2550, Capital. — 2) Fecha de la Escritura: 2|12.85, con adopción del Estatuto Modelo de la I.G.J. — 3) Denominación: CONSTRUMIL S. A. — 4) Domicilio: Yerbal 2610, Capital. — 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales y elementos para la construcción. — Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como bloques de cementos, caños, baldozas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, puertas, ventanas y demás materiales. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, mecánicas sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, viviendas económicas sean públicas y/o privadas. — Mandatos: por la prestación de servicios profesionales de consultoría técnica en la rama de la construcción, peritajes, tasaciones, planeamientos urbanos y rurales, medición de obras, arbitraje, queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. — Inmobiliarias: para la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteos, urbanizaciones y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — Financieras: todas las operaciones financieras conexas a la actividad inmobiliaria, inclusive el otorgamiento y transferencia de préstamos con garantía real. — 6) Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el R. P. C. — 7) Capital: australes 3.000. — 8) Administración: Presidente: señor Ricardo Marcelo Mignone; Vicepresidente: señor Walter Adrián Gutiérrez; y Director suplente: señor Jorge Omar Avalos. — 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. — 10) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 11) Ejercicio Social: cierra el día 31 de julio de cada año.

El Presidente.
A 20,09 — Nº 70.818

KODAK ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que KODAK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL mediante escritura Nº 576 del 23 de diciembre de 1985, pasada al Fº 1.376 del protocolo del escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, reformó los artículos 3º, 4º y 7º del Estatuto mediante: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria del 29 de noviembre de 1985. — 2) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inventar, diseñar, fabricar, ensamblar, construir, importar, exportar, reparar, comprar y de otro modo adquirir poseer, usar, arrendar, vender y de otro modo disponer, distribuir y negociar en cámaras fotográficas, proyectores, lentes fotográficos, filtros, disparadores, reflectores, trípodes y todos los demás artículos fotográficos, equipos, accesorios, y sus partes; procesar, revelar y de cualquier otro modo terminar y preparar fotografías, películas fotográficas, papeles y placas. — La compañía tendrá también como objeto la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de las materias primas, productos y mercaderías mencionados precedentemente, incluyendo la explotación de patentes, marcas, modelos, diseños industriales, derecho de propiedad intelectual y su negociación en el país y fuera de él. — Asimismo la compañía también podrá dedicarse a la importación y exportación de mercaderías en general. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, incluso toda clase de operaciones inmobiliarias, de hipoteca y de prenda, de mandatos, financiera, con excepción de aquéllas operaciones reservadas por la Ley Nº 21.526 a las entidades autorizadas para mediar habitualmente entre la oferta y la demanda de recursos financieros y actos jurídicos de cualquier naturaleza con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — 3) El capital social es de A 3.755.446,865, representado por acciones de A 0,001 cada una. — 4) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros con mandato por un año.

El Directorio.
A 18,62 — Nº 71.456

RONA PRIMERA ROTOGRAVURICA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
G.C. e I.

Expediente Nº 5.559 — Por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de diciembre de 1984, elevada a escritura pública, se resolvió la reforma de los artículos 6, 8, 23, 25 y 27 de los Estatutos Sociales a saber: Artículo Sexto: El capital social es de trescientos un mil quinientos pesos argentinos y se halla dividido y representado por igual número de acciones ordinarias, valor nominal 1 peso argentino cada una, 90.450 de ellas clase "A" con derecho a cinco votos; 211.050 clase "B" con derecho a un voto. — Artículo Octavo: Todas las acciones tendrán valor nominal un peso argentino cada una ($a 1) se emitirán a la par, salvo que una Asamblea Extraordinaria resuelva respecto de acciones destinadas a nueva suscripción, se las emita con prima, cuyo monto fijará aquella, conservando la igualdad entre las acciones correspondientes a una misma emisión. — El saldo que arroje el importe de la prima, descontados los gastos de emisión, integrará una reserva especial, distribuible con los recaudos establecidos por la ley para la reducción voluntaria del capital social. — Artículo Vigésimo Tercero: La administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un número de tres a siete Directores Titulares, según lo fije la Asamblea Ordinaria, la que establecerá también, igual, menor o mayor número de suplentes de Director. — La elección de los Directores y de los suplentes de Director. — La elección de los Directores y de los suplentes de Director corresponde a la Asamblea Ordinaria. — El mandato de unos y otros será de tres años, prolongándose en su caso hasta que asuman los reemplazantes. — Los suplentes llenarán las vacantes de titulares que se produzcan incorporándose al Directorio según el orden de su elección. — En el supuesto de aplicarse a los efectos de la elección de Directores Titulares o Suplentes el régimen del voto acumulativo se procederá de acuerdo a las disposiciones legales vigentes al momento de proceder a la elección. — Artículo Vigésimo Quinto: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — El Directorio celebrará reuniones ordinarias una vez cada tres meses, sin perjuicio de las que pudieren celebrar por pedido de cualquier Director. — La convocatoria será hecha, en este último caso, por el Presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. — En su defecto podrá convocar cualquiera de los Directores. — La convocatoria deberá indicar los temas a tratar. — El Director ausente a una reunión podrá autorizar a otro Director Titular a participar y votar en su nombre en la misma, no computándose tal representación a los efectos del quórum. — La autorización podrá acreditarse por carta certificada por escribano público o por telegrama colacionado que dirija el autorizante a la sociedad, en defecto de una u otra constancia es facultad del Directorio tener o no por acreditada dicha autorización. — De las reuniones se labrará acta con los recaudos de las disposiciones legales vigentes. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los Directores son reelegibles. — A los efectos del ejercicio de su cargo, constituirá cada Director una garantía de pesos argentinos treinta mil, la que quedará depositada en la sociedad hasta transcurrido un año desde su cese en las funciones. — Su remuneración la fijará la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio. — Los Directores que desempeñen funciones técnicas o administrativas podrán percibir sueldos fijos durante su desempeño. — Cuando el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente o el ejercicio de comisiones especiales por uno o más Directores haya motivado o imponga respecto de uno o más Directores la necesidad de exceder los límites de remuneración establecido por la ley, la Asamblea que considere el ejercicio deberá incluir la temática en un punto expreso del Orden del Día a los efectos de ratificar el importe de los sueldos percibidos en más o disponer el otorgamiento de remuneraciones extraordinarias, no pudiendo éstas últimas hacerse efectivas con anterioridad a tal resolución.

El Directorio.
A 35,28 — Nº 71.46[illegible]

FOODS ORIENTALES ARGENTINOS
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Socios: Masao Saito, japonés, nacido el 30.8.39, casado, empresario, con C. I. número 6.425.956, domiciliado en Ruta 9 Km. 56, Escobar, Pcia. de Buenos Aires; Saiji Yamanouchi, japonés, nacido el 22.2.41, casado, empresario, con C. I. número 9.615.460, domiciliado en Ruta 9 Km. 56, Escobar, Pcia. de Buenos Aires; como así que concurren a este otorgamiento en los siguientes caracteres: a) El Sr. Masao Saito lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Ume S. A., con domicilio legal en la calle Paraguay 877, 2º piso, Dpto. B, de esta ciudad, de la que es Presidente del Directorio debidamente autorizado para este otorgamiento. — b) El Sr. Seiji Yamanouchi, lo hace en nombre y representación de la Cía. Umeya S. A., con domicilio en Minato 1533/4, Ciudad Tanabe, Pcia. Wakayama, Japón, de la que es apoderado especial. — Artículo Primero: La sociedad se denomina FOODS ORIENTALES ARGENTINOS S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agrícola Ganadera: Por la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas y de granja, de fruticultura, horticultura y floricultura, ya sean propios o de terceros. — b) Financiera: Por la realización de las operaciones financieras previstas en las Leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles urbanos y rurales. — d) Importadora-exportadora: Por la importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país. — e) Constructora: Por la construcción de inmuebles urbanos y rurales, sean públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil ochocientos australes. Cierre de Ejercicio: 30 de [illegible] de cada año. Designación de Directorio: Presidente: Masao Saito; Vicepresidente: Teimo Hisaki; Directores Titulares: Masaaki Kondo, Akio Tamaki, Akio [illegible]me, Rafael Yoshimiya, Antonio K[illegible] y Raúl Domingo Yoshimiya. Directores Suplentes: Seiji Yamanouchi, Akio Numamae. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Doctor Carlos Alejandro Cassano; Síndica Suplente: Contadora Violeta Natsuda. Quienes aceptan los cargos para lo que fueron designados.

La Autorizada.
A 19,60 — Nº 71.2[illegible]

CAMBIO CENTENARIO
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Acta número 95 del 2 de setiembre de 1985 y Acta Nº 16 de fecha 5 de setiembre de 1985, CAMBIO CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA, protocolizadas mediante escritura Nº 409 del 1º de setiembre de 1985 por ante el Registro Nº 234 a cargo del escribano Ernesto C. Mendizábal, dejó aumentado el capital social de la suma de australes dos mil ciento cincuenta con cincuenta centavos, a la suma de australes setenta y cuatro mil cincuenta y ocho, representado por 74.058 acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción y reformadó el artículo Cuarto del Estatuto Social en la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 74.058 (australes setenta y cuatro mil cincuenta y ocho), representado por setenta y cuatro mil cincuenta y ocho acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. — El Capital Social puede ser aumentado en una o sucesivas veces, dentro del quíntuplo de su monto conforme con lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fecha de emisión y forma de modo de pago de las acciones emitidas. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos.

El Escribano.
₳ 9,80 — Nº 71.476

BARC-PETROL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 450, de fecha 13 de diciembre de 1985. Accionistas: Ricardo Alberto Zacur, argentino, de 28 años, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 13.465.0[illegible]0, domiciliado en Salta 743, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y Alfredo Domingo Saraceno, argentino, de 40 años, casado, comerciante, con L.E. Nº 7.760.432, domiciliado en French 22[illegible]2, 2º, "B", Capital, y Fernando Mario Lauría (h.), argentino, de 38 años, casado, abogado, con L.E. Nº 7.598.[illegible]00, domiciliado en Avenida Córdoba 1439, 2º piso, Capital, y Carlos Alberto Holguin, argentino, de 32 años, casado, Técnico electrónico, con D.N.I. Nº 10.557.4[illegible]9, domiciliado en Arenales 555, José C. Paz, Pcia. Bs. As. Adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 6|85. Denominación: "BARC-PETROL S. A.". Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, y transporte de combustibles, lubricantes, subproductos y derivados del petróleo. b) Agropecuaria: La explotación agrícola-ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas, y ganaderas. Acopio, compra, venta de semillas, cereales y oleaginosos. Compra, venta y arrendamiento de campos, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos, forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. c) Importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o ya elaborados. d) Inmobiliaria constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos compra-venta, permutas, arrendamientos, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. f) De servicios y mandatos: Podrá ser mandataria y/o representante y/o agente de ventas de empresas nacionales y/o extranjeras y podrá efectuar la contratación y suministro de bienes y servicios a personas físicas, empresas e instituciones privadas u oficiales. Capital: ₳ 3.000. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Alfredo Domingo Saraceno. Vicepresidente: Fernando Mario Lauría. Director titular: Ricardo Alberto Zacur. Director titular: Carlos Alberto Larroude. Director suplente: Carlos Alberto Holguin. Sede social: Avda. Córdoba 1439, 12º piso, Of. 89|90, Capital. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Sociedad
₳ 26,95 — Nº 71.100

RAX
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 11|12|1985. — Socios: María Concepción Castillo Fretes, paraguaya, nacida el 24|8|1954, soltera, C.I. P.F. Nº 7.277.414, arquitecta, domiciliada en Saavedra 1194, piso 3º, depto. 14, Cap.; Marcelo Armando Olivos, argentino, nacido el 18|4|1955, soltero, D.N.I. Nº 11.633.170, domiciliado en Avda. Santa Fe 1984, piso 6º "E", Cap., contratista. — Estatuto Modelo. — Denominación: RAX S.A. — Domicilio Social: Saavedra 1194, piso 3º, depto. 14, Cap. Fed. — Objeto: Las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. — Capital Social: Veinte mil australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de junio de cada año. — Dirección y Administración: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: presidente o el vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. — Directorio: presidenta: María Concepción Castillo Fretes; vicepresidente: Marcelo Armando Olivos; director suplente: Carlos José Koza, argentino, casado, odontólogo, nacido el 2|12|1928 L.E. 4.232.323, domiciliado en Av. Córdoba 1117, piso 3º, Cap. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C.

El Gestor.
₳ 12,74 — Nº 71.184

ALVAREZ ARGUELLES
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Manuel Alvarez Argüelles, español, nacido el 28|1|28, casado, comerciante, C.I. Nº 3.114.449; María del Carmen Cheda López, española, nacida el 11|1|34, casada, comerciante, C.I. número 3.781.019, ambos domiciliados en Salta 92, Cap. Fed. — Denominación: ALVAREZ ARGUELLES, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente Av. de Mayo 1180, piso 5, Cap. Fed. — Constitución: Según Estatuto Modelo Resol. 6|85 IGJ. — Escritura Pública Nº 470 del 27|11|85 por ante escribano Horacio D. Castro Videla. — Objeto Social: Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotar y administrar establecimientos gastronómicos, bares, confiterías, casas de venta de comidas; Comercializar, importar y exportar, comprar, vender, fraccionar y distribuir todo lo relacionado con la alimentación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: ₳ 20.000. — Manuel Argüelles suscribe 10.000 acciones, y María del Carmen Cheda López suscribe 10.000 acciones. Ambos integran el 25 %. — Cierre Ejercicio Social: 30|11 de cada año. — Directorio: presidente: Manuel Alvarez Argüelles; vicepresidenta: María del Carmen Cheda López; director suplente: Alberto Luis Ferreira, argentino, 46 años, casado, D.N.I. Nº 5.479.976, contador público nacional, domiciliado en San Martín 2627, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

El Presidente.
₳ 12,25 — Nº 71.191

DOUPHIN
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 14|10,85. — Socios: José Antonio Caride, español, soltero, comerciante, de 45 años, C. I. número 5.649.652, domiciliado en Corrientes 1752, Capital; y Luis Angel Suárez, argentino, soltero, comerciante, de 44 años, C.I. Nº 7.695.149, domiciliado en Camilo Torres 2184, Capital. — Estatuto Modelo. — Denominación: DOUPHIN S. A. — Domicilio Social: Paraguay 2080, Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, locación, consignación, distribución, administración, arrendamiento y explotación de estaciones de servicios, lavado, engrase, gomería, repuestos y accesorios para el automotor y rodados en general. — b) Compra, venta, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos, materiales, aceites, grasas, repuestos y accesorios para automotor. — Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de sus materias primas en general. — Industrial: mediante la compra, venta, industrialización, transformación, reparación, fabricación y distribución del ramo proveniente del rubro comercial, y de sus materias primas. — Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuaria: mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, caza, pesca, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y especie, explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la explotación de maderas de montes naturales, leña, postes, durmientes, tablas incluyendo elaboración de carbón vegetal, compra, venta y acopio de madera y sus derivados. — Minera: mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas, en superficies o subterráneas y la elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de la minería y leyes. — Financiera: Relacionado con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y/o toda otra por la que se requiera en concurso público. — Capital Social: 100 australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. — La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Art. 284 de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor. Art. 55 de la citada Ley. — Directorio: Presidente: José Antonio Caride; Director suplente: Luis Angel Suárez.

El Gestor.
₳ 26,95 — Nº 71.239

P. H. ELECTRONICA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Por Asamblea del 12|11|84 y Escrituras del 3|5|85 y 2|10|1985. — Se resolvió aumentar el capital social y adecuar los estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550, en la siguiente forma: Art. 1º) La sociedad se denomina P. H. ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Tiene su domicilio social en Moreno 615, Capital Federal. — Art. 2º) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 29 de abril de 1971. — Art. 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Establecer, financiar y participar en toda clase de actividad industrial consistente en el proyecto y desarrollo de equipos electrónicos, neumáticos y mecánicos; la producción de aparatos de laboratorio e industriales y los servicios inherentes a los diferentes rubros de instrumental electrónico, aparato científico, controles automáticos y/o materiales, repuestos, accesorios y mecánicos relacionados con la electrónica, la mecánica en general y sus aplicaciones en laboratorios y procesos industrial, construir, explotar, financiar o participar en establecimientos productores de artículos metalúrgicos, textiles, plásticos, madereros y alimenticios. b) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar instrumentos electrónicos, mecánicos y neumáticos, como asimismo materiales, repuestos, accesorios y componentes de esos rubros, todos ellos relacionados con su rubro industrial. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto y largo plazo aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concreción de operaciones realizado o a realizarse, negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modelos creados o a crearse. Se incluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Todos los cálculos y medidas que fueren necesarios para la ejecución de las obras serán efectuados por ingenieros, arquitectos o demás profesionales habilitados legalmente, ocupándose la sociedad de su ejecución. e) Agropecuarias: por la explotación directa e indirecta de establecimientos avícolas rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4) El Capital Social es de $a 700.000, representado por 700.000 acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos por acción, valor nominal $a 1 y dividido en 70 series de 10.000 acciones cada una. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 12, con mandato por 3 años. — 9) La representación legal de la sociedad a cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
₳ 23,52 — Nº 71.203

BANCO SHAW
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12 de diciembre de 1985, pasada a escritura pública Nº 553 por ante el escribano Ricardo Ferrer Reyes con fecha 18 de diciembre de 1985, se resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de ₳ 123.331,22 a ₳ 1.109.980,00, de los cuales australes 431.659,24 corresponden a distribución de dividendos en acciones y australes 554.989,55 corresponden a capitalización parcial saldo Ley 19.742, con la correspondiente emisión de acciones; b) reformar los artículos cuarto y décimo del estatuto social los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de australes 1.109.980,00 y está representado por acciones de un austral (₳ 1,00) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones deben ser nominativas, endosables o no. — Podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una, ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto cada una o acciones preferidas. — Estas últimas serán con o sin derecho de voto y tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Si se emitieran acciones preferidas sin derecho a voto les corresponderán un voto por acción en los supuestos previstos en los artículos 217 y 244 de la Ley Nº 19.550. — Las acciones ordinarias otorgarán a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 194 y 197 de la Ley 19.550. Los titulares de todas las acciones ordinarias se considerarán integrantes de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia, cuando por disposición legal no puedan emitirse acciones de votos privilegiados. — La evolución del capital surgirá de los estados contables. — Artículo décimo: En garantía de su gestión los directores depositarán en la sociedad títulos, valores públicos o privados por ₳ 100,00 computados a su valor nominal.

El Presidente.
₳ 14,21 — Nº 71.[illegible]

PEMENZA
SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30|8|85 se resolvió lo siguiente: a) aumentar el capital social de australes 2,10 a australes 12.000 mediante la capitalización de un dividendo en acciones liberadas por australes 11.997,90; b) modificar el valor nominal de las acciones en circulación de $ 1 Ley 18.188 a 1 austral y proceder al canje de las mismas y c) Reformar los artículos 4º, 8º, 9º y 13 de los estatutos conforme el siguiente texto: Artículo Cuarto: el capital social es de doce mil australes representados por acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo octavo: la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: los directores en garantía de sus funciones depositarán cada uno de ellos en la caja de la sociedad doscientos australes (200 australes) en dinero efectivo hasta la terminación de su mandato. Dicha suma podrá ser aumentada periódicamente por quien corresponda. — Artículo decimotercero: la constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Para el quórum en primera y segunda convocatoria de las asambleas extraordinarias se requerirá el porcentaje mínimo de la disposición legal en vigencia. Las resoluciones en las asambleas se tomarán por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de la transformación, prórroga o reconducción, disolución anticipada, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de voto. Esta disposición se aplicará para decidir la fusión y el escisión.

El Directorio.
★ 19,11 — Nº 71.322

NORIEL
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que entre los señores Julio Gustavo Picoli, argentino, nacido el 17|4|1930, D.N.I. 14.133.519, soltero, técnico contable, domiciliado en Aguaribay 3271, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; y Osvaldo Juan Zona, argentino, nacido el 9|12|1943, D.N.I. 7.779.529, casado, contador público, domiciliado en Julián Alvarez 565, 5º piso, Capital; Según escrituras públicas de fechas 15 de octubre y 29 de noviembre de 1985; han dejado constituida la Sociedad: NORIEL S.A., con domicilio en Florida 142, 5º piso "F", Capital; la que tendrá una duración de 99 años; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de artefactos para el hogar y demás bienes muebles, maquinarias, rodados, mercaderías en general y productos de toda clase, relacionados con la industria textil, electrónica y de electrodomésticos: Patentes de invención y marcas, modelos y entrenajes, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la industrialización, comercialización, distribución y venta de productos e instalaciones electrónicas, artefactos para el hogar, productos o instalaciones textiles, plásticas y similares. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y suburbanos, en propiedad horizontal, o por cualquiera de las formas y sistemas que permiten las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. — Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios y|u otorgar créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por las ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto de la Sociedad; quedan excluidas las operaciones previstas en las disposiciones de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Con un capital social de ₳ 3.000 estando la dirección y administración de la Sociedad a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, que durarán dos ejercicios, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Julio Gustavo Picoli; Director titular: Osvaldo Juan Zona; Director suplente: Daniel Enrique Chirom; La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso; La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550; Teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 20,58 — Nº 71.306

FERMOSA
SOCIEDAD ANONIMA

1º) Horacio Jorge Colimodio, nac. el 28|8|55, D. N. I. Nº 10.479.573, y María del Carmen Palicio, nac. el 4|5|53, D. N. I. Nº 10.831.041, ambos casados, argentinos, comerciantes y domic. en Dr. Pedro I. Rivera 4449, Capital. Constituida por escritura Nº 452 del 23|12|85. — 2º) FERMOSA S. A. — 3º) Sede Social, Baunes 1260, Capital. — 4º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias e Inmobiliarias; b) La compra, venta, importación y fabricación de artículos del hogar, electrónicos plásticos; c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — 5º) El Capital Social es de ₳ 3.000. — 6º) Cierra el ejercicio cada año el 31|12. — 7º) Presidente: Horacio Jorge Colimodio. — 8º) Directora Suplente: María del Carmen Palicio.

El Presidente.
₳ 8,33 — Nº 71.431

CODUFFY
SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro 71.555. La Asamblea General Extraordinaria del 26 de diciembre de 1985, resolvió: a) Aumentar el Capital Social de ₳ 0,0247 a australes 27.170, mediante la capitalización parcial del Revalúo Contable Ley número 19.742 al 30|9|1985; b) La reforma del Artículo 9º que queda redactado así: Artículo 9º) Los Directores, en garantía de su gestión, depositarán en la caja de la Sociedad la suma de Australes doscientos (₳ 200) cada uno, la que será reintegrada una vez que la Asamblea apruebe la actuación del Directorio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes veintisiete mil ciento setenta representado por 27.170 acciones ordinarias, al portador, de australes uno (₳ 1) valor nominal y derecho a un voto cada una. — El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Apoderado.
★ 6,93 — Nº 71.433

FERRUM
SOCIEDAD ANONIMA DE CERAMICA Y METALURGIA

Nec. 919. Reforma de Estatutos: Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que a raíz de la vista conferida por la Comisión Nacional de Valores, el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 10 del corriente ha resuelto modificar el texto de los Arts. 2º, 6º y 7º de los estatutos sociales que fueran aprobados por la Asamblea Extraordinaria de fecha 29|10|85, los cuales quedaron redactados en la siguiente forma: Art. 2º) El objeto de la Sociedad es explotar establecimientos de fabricación de productos de cerámica, de hierro, especialmente enlozados, galvanizados, estañados, de maderas y aglomerados. Para tales fines podrá establecer sucursales o agencias o tomar parte en empresas similares en la República Argentina y en el extranjero, así como dedicarse a la importación y comercio de cualquier clase de artículos y mercaderías que se relacionen directa o indirectamente con su objeto principal. Art. 6º) El capital social es de ₳ 11.967.242, representado por acciones de valor nominal ₳ 1 cada una. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno. La evolución posterior del capital social se incorporará en los balances generales o subperiódicos a continuación del capítulo: "Composición del Capital". Las acciones a emitir en los futuros aumentos de capital serán ordinarias de clase "A" de cinco votos cada una; clase "B" de un voto, al portador, nominativas, endosables, o no, de iguales clases o acciones preferidas. Art. 7º) Las acciones ordinarias otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de acuerdo a lo establecido por los artículos 194 y 197 de la Ley Nº 19.550. Cuando por disposición legal no puedan emitirse acciones de voto privilegiado, los titulares de todas las acciones se considerarán integrantes de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. Si la Asamblea resolviese la emisión de acciones con prima de emisión, deberá fijar el monto de la prima o establecer el mecanismo que permitirá obtener dicho monto. En este último caso el directorio deberá obtener el valor de la prima en base a la aplicación de los presupuestos establecidos por la Asamblea Ordinaria dentro del plazo que ésta haya fijado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.
★ 16,66 — Nº 71.437

PISO UNO
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de los instrumentos: 8 de mayo de 1984 y 28 de noviembre de 1985 — Denominación: PISO UNO S.A. — Aumento del capital a australes 1.089,90, emisión de australes 1.084,90 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos por acción, y reforma de los artículos 1º, 3º, 4º y 8º de los estatutos, todo resuelto por las asambleas celebradas el 1º|6|83 y 31|7|85. — Denominación: Piso Uno S. A. — Domicilio: Av. Callao 220, piso 4º, Capital. — Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, radicados en el país o en el extranjero operaciones inmobiliarias de compra, venta, alquiler y administración de propiedades; la explotación de actividades gastronómicas, hoteleras, bares, restaurantes y clubes nocturnos, así como también la realización de espectáculos y shows de toda índole; la explotación del negocio editorial, incluyéndose la edición de libros, de revistas, de material publicitario y de guías; la explotación de medios de comunicación, impresos, orales o visuales; la explotación del negocio de publicidad en todos sus aspectos, incluso pudiendo actuar como agencia. — Capital: australes 1.089,90. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, con mandato por tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término.

El Apoderado.
★ 8,82 — Nº 84.150

ACAPILCO
SOCIEDAD ANONIMA

El 13|11|85, Guillermo Brakenridge, 20|2|59, D.N.I. Nº 13.142.531, Lic. Economía; Eduardo Antonio Pintener, 30|8|56, D.N.I. Nº 12.444.157; Jorge Gómez, 9|5|62, D.N.I. Nº 14.560.742, solteros; Amada Elina Arias Argiello, 19|12|48, D.N.I. Nº 5.915.499, divorciada; Hugo Daniel González, 14|12|60, D.N.I. Nº 14.430.141, casado, argentinos, Pringles 340, Capital Federal. — Constituyen: ACAPILCO S. A. — (Est. Mod. Resolución Nº 6 del 18|6|85). — Domicilio: José Cubas 3336, Capital Federal, piso 2º "12". — Objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país, la importación y exportación de productos en general, industrializados o no; compra, venta de productos químicos, plásticos y afines y su distribución; compra, venta de inmuebles urbanos y rurales; administración de consorcios inmobiliarios; servicios de mantenimiento público administración de inmuebles privados o públicos, locaciones de viviendas; comisiones, consignaciones y representaciones civiles y comerciales; prestación de servicios de sistemas de computación; intervenir en concesiones de servicios públicos y|o empresas del Estado; participar en licitaciones o concursos de precios, públicos y privados; manufactura y tecnificación de productos alimenticios; fraccionamiento y venta de productos industriales en general; promoción de las exportaciones argentinas previsto en la Ley número 23.101 de Promoción de Exportaciones y disposiciones reglamentarias de la Secretaría de Comercio Exterior promoviendo la organización y funcionamiento de oficinas de ventas en el exterior y concertación de convenios de Exportación conjunta con empresas de países limítrofes. — Capital: australes tres mil. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Jorge Gómez. — Vicepresidente: Eduardo Antonio Pintener. — Directores titulares: Hugo Daniel González y Guillermo Brakenridge.

La Apoderada.
₳ 14,70 — Nº 71.505

FLOR DE LIS
SOCIEDAD ANONIMA I. C. F. y A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de noviembre de 1985, se ha resuelto modificar los artículos 4º, 6º, 9º y 10 del estatuto social que quedarán así redactados: Artículo 4º: El capital estará representado por acciones de un austral (₳ 1), cada una. La evolución del capital de los tres últimos ejercicios sociales debe figurar en los balances de la sociedad según las normas vigentes. Artículo 6º: Las acciones serán al portador o nominativas —según lo establezcan las disposiciones en vigor— ordinarias o preferidas de acuerdo a lo que determine la Asamblea que disponga la emisión. Podrán emitirse títulos de uno o más acciones las que llevarán cupones numerados en orden correlativo. Mientras no estén pagadas íntegramente se entregarán a los accionistas certificados nominativos provisionales. Las acciones y los certificados que se emitan contendrán los recaudos previstos en los artículos 211 y 212 de la Ley número 19.550. Las acciones ordinarias clase "A" que se hallan emitidas, dan derecho a cinco (5) votos y las de clase "B" a un (1) voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto excepto para las materias incluidas en el párrafo 4º del artículo 244 de la Ley número 19.550 sin perjuicio de su derecho a asistir a las Asambleas con voz. Tendrán derecho a voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y también se cotizará en Bolsa y si se suspendiere o retirare dicha cotización por cualquier causa mientras subsista esta situación. La sociedad podrá, por decisión de la Asamblea Extraordinaria, establecer que las acciones no se representen por títulos. En tal caso se inscribirán las acciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 de la Ley Nº 19.550. Artículo 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares —según lo determine la Asamblea— y dos suplentes. Artículo 10: Los Directores podrán ser accionistas o no. En garantía del fiel cumplimiento de sus mandatos deberán depositar en la sociedad una suma equivalente al valor nominal de diez (10) acciones que les será devuelta a la expiración de sus mandatos y una vez que la Asamblea haya aprobado el Balance General correspondiente al ejercicio o ejercicios respectivos.

El Directorio.
₳ 21,07 — Nº 71.545

LEAGNE
SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que Asamblea Extraordinaria del 9|5|85 modificó parcialmente artículos 10, 15 y 17 del estatuto, numerando el 16 e incorporando el 11.

El Directorio.
₳ 1,96 — Nº 71.402

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

BAGLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29|11|85, elevada a Escritura Pública Nº 391 de fecha 11|12|85, por ante el Escribano Público don Raúl M. Estéves, titular del Registro Nro. 32 de Capital Federal, se modificaron los artículos: Cuarto, incisos 1 y 3, Octavo y Vigésimoseptimo del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Título Segundo: Capital social y acciones. Artículo Cuarto. 1. El capital social es de ₳ 10.000.000 representado por igual número de acciones de un austral valor nominal cada una. La evolución posterior del capital figurará en los balances de la Sociedad. 2. a) El capital social podrá ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria sin límite alguno, sin requerirse nueva conformidad administrativa y sin necesidad de modificar el Estatuto, fijando las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto. La Asamblea puede delegar en el Directorio la determinación de la forma y condiciones de pago de las suscripciones y el Directorio podrá efectuar la emisión por delegación de la Asamblea, en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de su celebración. b) La decisión de aumento y|o emisión deberá inscribirse y publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de circulación significativa en la Capital Federal si así correspondiese y también comunicarse a la autoridad de contralor. 3. Las acciones de la Sociedad serán de valor nominal ₳ 1, al portador o nominativas endosables o no, según lo dispongan las normas legales vigentes y la Asamblea de accionistas, de las siguientes clases: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, Ordinarias clase "B" con derecho a un voto y Preferidas. Estas últimas tendrán las características que resuelva la Asamblea de Accionistas al autorizar su emisión, dentro de las condiciones que se transcriben en el inciso siguiente: Se podrán emitir acciones con prima, que fijará la Asamblea Ordinaria, conservando la igualdad dentro de cada clase de una misma emisión; la Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la prima, dentro de los límites que deberá establecer. El saldo que arroje el importe de la prima, descontado los gastos de emisión, integra una reserva especial. Es distribuible con los requisitos de los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550. La sociedad podrá emitir certificados globales de sus acciones integradas, según lo dispuesto en los artículos 208, 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 y acciones escriturales ajustadas a las normas de los artículos 208 y 213 de la misma ley. 4. Las características de todas las acciones preferidas de la Sociedad y sus condiciones de emisión se ajustarán al detalle de las siguientes alternativas. a) Pueden gozar de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativo o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo. b) En todos los casos dichos dividendos tendrán prioridad de pago al de las acciones Ordinarias. c) Pueden ser rescatables total o parcialmente, con bonificación o sin ella. d) Tienen preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. e) Pueden participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas. f) Pueden ser transformadas en acciones ordinarias. g) Pueden emitirse con derecho a un voto por acción o sin voto. Las acciones preferidas sin voto tendrán voz en todas las Asambleas de la Sociedad y tienen un voto formando además quórum para la elección de Síndicos. También tienen voto en los demás casos previstos en la Ley 19.550. 5. El Directorio podrá imprimir títulos que representen una o más acciones, y se ordenarán en numeración correlativa. Los títulos y los certificados provisionales representativos de acciones llevarán las firmas de un Director y de un Síndico, las que podrán ser reemplazadas por impresión, según el artículo 212 de la Ley 19.550 y reglamentaciones pertinentes; contendrán por lo menos las formalidades establecidas en el artículo 211 de la misma Ley. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la Sociedad implica conocer y aceptar este Estatuto. 6. El Directorio con un informe fundado de la Sindicatura, podrá someter a la Asamblea Extraordinaria la reducción voluntaria del Capital Social. Una vez aprobada se deberá cumplir con las formalidades y exigencias de la Ley de transferencias de fondos de comercio en el caso previsto en el artículo 204 de la Ley 19.550. 7. La reducción del capital social podrá operarse también en razón de pérdidas sufridas por la Sociedad y a los efectos de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio. Esta reducción deberá someterse a la aprobación de una Asamblea Extraordinaria. Será obligatoria dicha reducción cuando las pérdidas insuman el monto de las reservas libres y el cincuenta por ciento del Capital Social. 8. Mientras la Sociedad continúe haciendo oferta pública de sus títulos valores se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias: a) No podrán emitirse acciones de la clase "A" de cinco votos, excepto por capitalización de saldo de revalúo contable, o cuando alguna norma legal así lo autorice. b) Las acciones Preferidas sin voto, tendrán un voto en el caso de suspenderse o retirarse dicha cotización, por cualquier causa, y mientras subsistan esas situaciones. Artículo Octavo: Los Directores depositarán en garantía de su gestión en la caja de la Sociedad la suma de cien australes en efectivo. Artículo Vigésimoseptimo: Para asistir a las Asambleas los accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la Sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicaciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. No haciéndolo así, no podrán participar en la Asamblea.

El Presidente.

₳ 43,61 — Nº 71.018

COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber: Que por Asamblea del 20|8|85, escritura pública del 15|11|85, COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y la reforma y adecuación del estatuto a la Ley 19.550. — Modificación y adecuación. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en Baigorria 5592. — Objeto: a) Instalación y|o explotación de establecimientos para la fabricación, destilación, industrialización, embotellamiento, comercialización y distribución de bebidas de cualquier clase, alcohólicas o no, y de los productos y subproductos relacionados con esa industria; b) Comercialización, compra, venta, consignación, importación, exportación, transporte, almacenaje o distribución de toda clase de bebidas, productos, mercaderías y materias primas de todo tipo, industrializadas o no, relacionadas con el punto anterior; c) Inversión de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; participación en otras sociedades por acciones y la adquisición y transferencia de títulos valores en general, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años contados desde su inscripción original en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: australes 1.100.000. — Administración y fiscalización: Directorio de tres a doce titulares; Sindicatura, un síndico titular y un suplente, todos con mandato por un año. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien ejerza sus funciones. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio

₳ 13,72 — Nº 71.000

LE MEILLEUR PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Susana del Valle López, de 30 años de edad, D.N.I. 10.607.755, publicista, domiciliada en Rivera Indarte 356, 3º piso, Capital Federal; Daniel Omar Rivero, nacido el 15|11|60, empleado, D.N.I. 14.011.817, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3457, Capital Federal, y Stela Maris Gioiosa, nacida el 20|3|51, L.C. 6.675.702, empleada, domiciliada en Ramón L. Falcón 3121, 4º "B", Capital Federal. Todos argentinos y solteros. — 2) Por escritura del 9|10|85. — 3) LE MEILLEUR PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Corrientes Nº 4396, 4º piso "I", Capital Federal. — 5) Comerciales: La producción, comercialización y|o distribución de cualquier tipo de programas para ser transmitidos por televisión y|o radiodifusión, de películas cinematográficas de corto, medio o largo metraje de cualquier paso y tipo de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radios, medios gráficos, vía pública, cinematógrafos y en general por cualquier medio electrónico o no que admita la publicidad, de la producción y organización directa como empresarios de compañías de espectáculos teatrales, circenses, deportivos, en todas sus disciplinas, infantiles, ferias y exposiciones de cualquier tipo que sean, bailes, concursos, de la representación de los medios de difusión sean gráficos, en vía pública, cines, radios, teatros o canales de televisión de la venta de espacios publicitarios; de toda actividad como agencia de publicidad intermediarias entre la avisadora y los medios u otras agencias, del asesoramiento en materia publicitaria, organizativa, técnica y de relaciones de la edición de libros, periódicos, revistas, impresión de folletos, afiches, posters de la grabación de discos y|o cassettes y|o magazines y en general toda actividad que tenga relación con el negocio editorial o discográfico; especialmente de la comercialización y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o literarias, su negociación, dentro o fuera del país por sí o a través de terceros y de la intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. — Industriales: Para la creación, producción, fabricación y realización de toda clase de herramientas, útiles, máquinas y elementos principales y accesorios de la industria fonográfica editorial, cinematográfica, televisiva, radial, pudiendo exportar e importar materias primas, productos elaborados y toda la producción industrial y comercializarlas en el país o en el extranjero. — 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 1.000, representado por 1.000 acciones de 1 austral valor nominal c|u. — 8) Un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. — Presidenta: Susana del Valle López; Vicepresidente: Daniel Omar Rivero; Directora: Stella Maris Gioiosa. Un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato por 1 ejercicio. Síndico titular: Raúl Jaime Zelmann; Síndico suplente: Rita Graciela Grinberg. — 9) A cargo del presidente o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Vicepresidente

₳ 20,58 — Nº 71.030

PUBLINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 29 de junio de 1983 ante la escribana Felicitas Solana Costa, se constituyó la Sociedad PUBLINOR S. A., mediante Estatuto Modelo. — Socios: María Julia Cantagalli, argentina, 55 años, casada, comerciante, D.N.I. 31.470, domiciliada en Jaramillo 4569, Capital Federal; y Jorge Omar Garesio, argentino, 36 años, casado, comerciante, L.E. 7.591.592, domiciliado en Monroe 5374, 9º piso E, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto: Por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, dentro y fuera del país; edición y publicación de libros, revistas, diarios y todo tipo de publicación, para su posterior distribución y comercialización por venta al por mayor o menor, como así también la importación y|o exportación de los mismos: La fabricación o importación de insumos y materias primas específicas para su propia utilización y|o comercialización en el mercado interno o externo, pudiendo para el cumplimiento de su objeto, realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que consideren necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y por este estatuto. — Capital Social: Australes 12 (doce). — Autoridades: Presidente: Jorge Garesio; Síndico titular: Eduardo Haddad; Síndica suplente: Inés Teresa Díaz.

La Apoderada.

₳ 11,27 — Nº 85.403

DIFATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Mauricio Wolkowiski, argentino, casado, nacido el 4|7|1940, comerciante, L.E. 4.316.185, domiciliado en Lincoln 4551, Manuel Rosenberg, argentino, divorciado, nacido el 16|3|52, médico, D.N.I. 10.117.182, domiciliado en Mendoza 5350, 8º piso B, Héctor Silvio Novera, argentino, casado, comerciante, nacido el 21|5|1956 D.N.I. 12.154.819, domiciliado en Nahuel Huapí 5219, 6º piso, Dpto. C; José León Rosenberg, argentino, casado, comerciante, L. E. 584.838, nacido el 29|8|1945, domiciliado en Cabezón 3520, e Isaac Rosemberg, argentino, casado, comerciante, nacido el 22|9|1919, L.E. 4.586.077, domiciliado en Navarro 4008, 3º, 7, todos de Capital Federal. 2) Escritura del 7|10|1985. 3) DIFATEX SOCIEDAD ANONIMA. 4) 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Industriales: La fabricación de hilados y tejidos. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materia prima, productos elaborados o vinculados con el objetivo industrial de la empresa. 6) Corrientes 4396, 4º piso, Dpto. I, Capital. 7) ₳ 3.000 representado por 3.000 acciones de ₳ 1. 8) Un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 2 por dos ejercicios. Un síndico tintular y un síndico suplente elegidos anualmente. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. Presidente: Mauricio Wolkowiski. Vicepresidente: Manuel Rosenberg. Director Titular: Héctor Silvio Novera. Director Titular: José León Rosenberg e Isaac Rosenberg. Síndico Titular: Alberto Leonardo Bilezker. Síndico Suplente: Raúl Jaime Zelmann.

El Presidente

₳ 11,76 — Nº 71.034

ARMESTO CARTELLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 338 del 26|12|84; escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone; titular del Registro Nº 55; Capital Federal; se protocolizó la Asamblea Extraordinaria unánime del 12|12|84 que resolvió el aumento de capital social de $a 6.000.000 mediante la emisión de 5.800.000 de acciones ordinarias al portador de un voto y valor nominal de $a 1 por acción, y la reforma del artículo 4º y 10 de los Estatutos Sociales; los que quedan redactados en los siguientes términos. Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos seis millones ($a 6.000.000) representado por 6.000.000 acciones ordinarias al portador de $a1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda; debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicado al Organismo de Contralor. Artículo 10: Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos argentinos cinco mil ($a 5.000) en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal; los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión.

El Presidente.

₳ 9,80 — Nº 70.971

OPERAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura del 18|12|85 ante el escribano de Capital Federal don José María Labayrú; al folio 649 del Registro 1.231 a su cargo; se ha modificado el Art. 4º de los Estatutos de la Sociedad OPERAR SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Posadas 1120; 16 piso C; Capital Federal; en que queda redactado así: Artículo 4º: El capital es de australes 100 (cien australes) representado por 100 acciones de 1 austral (un austral) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto; conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Apoderado.

₳ 4,90 — Nº 70.972

DINAR-FIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Lucas Nicolás Milharcic, yugoslavo, C.I. 2.432.967, nacido el 4|12|44, casado, comerciante, y María Esther Monzón de Milharcic, argentina, nacida el 2|2|48, L. C. 5.800.830, casada, profesora, ambos domiciliados en Riobamba 490, Temperley, Bs. As. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 14|11|85. — Denominación: "DINAR-FIN S.A.". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Virrey Loreto 2493, 4º piso. — Objeto: a Aporte, asociación e inversión de capitales a personas empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta de títulos acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse excluyendo las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: ₳ 3.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Lucas Nicolás Milharcic; vicepresidente: Juan Carlos Iribarne; director suplente: Oscar Juan Gianotti. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente.

₳ 11,27 — Nº 85.238

RANYET

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 11|10|85. Estatuto Modelo. — Socios: José Antonio Caride, español, soltero, comerciante, de 45 años, C.I.P.F. Nº 5.649.652, domiciliado en Corrientes 1752, piso 5º, dpto. A, Capital; y Laura Cabrera, argentina, casada, comerciante, nacida el 1º|4|29, C.I. Nº 3.478.286, domiciliada en Viamonte 1819, Capital. — Denominación: RANYET S.A. — Domicilio Social: Paraguay 2080, Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, industrialización, producción, transformación, preparación, elaboración, y tratamiento de todos los productos destinados a la industria de la indumentaria en general, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, cueros, plásticos y toda clase de fibras naturales y artificiales, con todo tipo de materia prima nacional o importada, confección de todo tipo de prendas de vestir y de elementos textiles, de uso general en la vestimenta o el hogar. — Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías en general. — Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, consignación, distribución de los productos provenientes del rubro industrial y de sus materias primas en general. — Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes que autoricen las mismas y las reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos y dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, caminos, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Minera: mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas, y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas, en superficies o subterráneas y la elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y leyes aplicadas. — Agropecuaria: mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, caza, pesca, cría, invernación, mestización cruza de ganado, venta, hacienda de todo tipo y especie, explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la extracción de maderas de montes naturales, leña, postes, durmientes, tablas, incluyendo elaboración de carbón vegetal, compra, venta y acopio de maderas y sus derivados. — Financiera: relacionado con las actividades procedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones en general con y sin garantía, compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital Social: cien australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Organización de la Representación: un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio. — Directorio: Presidente: José Antonio Caride; Vicepresidenta: Laura Cabrera; Síndico titular: Mauricio Ramón José Pefáur; Síndico suplente: José Alfredo Pierre. Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C.

El Gestor.

₳ 28,42 — Nº 71.240

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA, FORESTAL, AGROPECUARIA

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria del 23 de diciembre de 1985 resolvió reformar los artículos cuarto, quinto, sexto, décimo y décimo sexto del Estatuto Social a tenor de los textos siguientes: "Artículo cuarto: En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la Sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria sin límite alguno ni necesidad de modificar el Estatuto". — "Artículo quinto: Las acciones podrán ser ordinarias, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y|o de clase "B" con derecho a un voto por acción, al portador, nominativas, endosables o no, de valor nominal diez australes (v|n. ₳ 10,—) cada una y estar o no representadas en títulos, conforme a las leyes y reglamentos vigentes. También podrá emitirse acciones preferidas. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no. — Las acciones preferidas podrán gozar de una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en las condiciones reglamentadas por el artículo 217 de la Ley Nº 19.550 (T. O. Decreto Nº 841|84) y sus modificatorias. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente en las condiciones que reglamenta la Ley Nº 19.550 (T. O. Decreto Nº 841,84), y sus modificatorias y en las establecidas al disponerse su emisión. — Cuando las leyes así lo permitan podrán también emitirse acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción". — "Artículo sexto: Los títulos y los certificados provisionales de acciones, que podrán representar más de una acción, y en su caso, el Registro de Acciones Escriturales se ajustarán a los requisitos y formalidades de la Ley Nº 19.550 (T. O. Decreto Nº 841|84) y sus modificatorias u otras normas legales y reglamentarias que rijan en la materia". — "Artículo décimo: Cada Director depositará en garantía de su desempeño la cantidad de doscientos australes (₳ 200,—) en efectivo o en títulos públicos y.o acciones de otra Sociedad tomadas, al efecto, a su valor nominal. — El importe depositado le será reintegrado con posterioridad a un año de la última Asamblea en que concluyera en el cargo si no fuere reelecto. Esta norma se mantendrá no obstante su cesación, renuncia o remoción, producida durante el ejercicio del cargo". — "Artículo décimo sexto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de agosto de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la material. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto al fondo de reserva legal; b) Tres por ciento (3%) al "Fondo para Jubilados y Pensionados de Compañía Naviera Pérez Companc" organizado y administrado por la Fundación Pérez Companc exclusivamente con dicho objeto. — El Directorio deberá controlar el efectivo cumplimiento de tal destino bajo la responsabilidad que establece el artículo 274 de la Ley 19.550 (T. O. Decreto Nº 841|84); c) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; d) Dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativo, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, conformándose también a las normas aplicables reglamentadas por la Comisión Nacional de Valores y|o Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Los dividendos y.o capitalizaciones y|o cualquier distribución que se hiciere, como así también los canjes, no percibidos o retirados dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a beneficio exclusivo de la Sociedad".

El Directorio.

₳ 34,79 — Nº 71.494

COMERCIAL E INDUSTRIAL FACE

SOCIEDAD ANONIMA

FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea de fecha 5|8|85 la sociedad COMERCIAL E INDUSTRIAL FACE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA, ha aumentado su capital social a la suma de australes 2.500; emitiéndose acciones ordinarias al portador clase A de 1 austral v. por acción de 1 austral v|n c|u y ordenándose el canje de las actualmente en circulación. Asimismo se ha modificado y adecuado el Estatuto Social a la ley 19.550 modificado por la 22.903; quedando redactado de la siguiente forma: Nombre: Comercial e Industrial Face Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires: Plazo: 99 años contados a partir del 25|2|71. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior; a las siguientes operaciones: 1) Industrialización; comercialización; compra; venta; representación; de textiles así como la confección de prendas de vestir; su importación; exportación y distribución y el ejercicio de consignaciones; representaciones y mandatos y la compra y venta de dichos productos al por mayor y por menor. 2) La realización de trabajos de galvanoplastia así como la compra; venta; importación y exportación de materias primas; máquinas y útiles relacionados con la galvanoplastia. 3) La realización de construcciones en general; mediante la compra; venta; permuta; fraccionamiento; arrendamiento; administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones especiales. 4) Inversiones: mediante préstamos con o sin garantías; a cortos o largos plazos; aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizar; constitución y transferencias de hipotecas y derechos reales; compra; venta de títulos; acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquiera otra permitida por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos; contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital: australes 2.500. Dirección; administración y representación legal: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio; integrado por uno a cinco miembros titulares; pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes; los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente; en su caso. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio 31|8 de cada año.

El Abogado.

₳ 25,48 — Nº 70.956

TENISMANIA

SOCIEDA DANONIMA

Conforme el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: 1) Marcelo Guitelman, nacido el 9|7|1920, D. N. I. Nº 1.579.891. — Edgardo Rubén Schapira, nacido el 11|11|1954, D. N. I. Nº 11.815.062 ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Vicente López 2700, 2º piso, Dto. B, Capital Federal. — 2) Escritura del 23|9|85. — 3) TENISMANIA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Blanco Encalada 2311, 4º piso, Dto. D, Capital Federal — 5) Comerciales: La organización y comercialización de espectáculos y juegos deportivos, explotación de canchas de tenis, squash, basketball, fútbol y deportes en general, la enseñanza y práctica de esos deportes, la instalación y explotación de esparcimientos complementarios incluidos juegos infantiles, la compra, venta y comercialización en general de artículos de deportes, ropa e implementos deportivos, la actividad gastronómica anexa a esos servicios en forma de bar o restaurant y en los mismos ámbitos, todo, ello en predios propios, arrendados o de terceros y por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. Compra-venta, comercialización de materias primas, intermediación, consignación, representación comisión, mandato, fraccionamiento, distribución y en general cualquier forma de comercialización de todo tipo de mercaderías relacionadas con su objeto social. — Financiera: La inversión o aportes de capitales a personas físicas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación con o sin garantía. — Inmobiliaria: La compra, venta, administración, arrendamiento y explotación de todo tipo de inmuebles ya sean rurales o urbanos por sí o asociada a terceros asimismo podrá vender, gravar, permutar todo tipo de inmuebles. — 6) 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 200 representados por 200 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. — 8) Un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un año. — La sociedad prescinde de la sindicatura. — 9) A cargo del presidente o del vicepresidente indistintamente — 10) 30 de setiembre de cada año. Presidente: Marcelo Guitelman; vicepresidente: Edgardo Rubén Schapira; directores suplentes: Raquel Zulema Schmukler de Guitelman y Débora Claudia Guitelman de Shapira.

El Apoderado

₳ 17,15 — Nº 71.038

INTRO INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Estatuto Modelo. — 1) Carlos Patricio Seidel, argentino, soltero, nacido el 10|9,48, empresario, L. E. Nº 5.539.2..., domiciliado en 25 de Mayo 168, 5º, Capital; Hernán José Cirilo Bunge, argentino, divorciado, nacido el 7,7|57, empresario, L. E. Nº 4.199.744, domiciliado en Arenales 1473, Capital; Wenceslao Hernán Marcos Bunge, argentino, casado, nacido el 18,6,40, empresario, L. E. Nº 4.309.512, domiciliado en Viamonte 740, Capital; Roberto Oscar Defelippis, argentino, casado, nacido el 19,6 35, doctor en ciencias económicas, C. I. P. F. Nº 3.540.493, domiciliado en Cerrito 1266, piso 3º, 13, Capital. — 2) Escritura Nº 14 del 29|11|85, folio 31, Registro 93, Capital Federal. — 3) INTRO INTERNATIONAL S. A., con domicilio en 25 de Mayo 168, piso 5º, Capital Federal. — 4) Objeto: Comerciales: Importación y exportación de artículos en general, ya fueren materias primas, productos primarios o productos elaborados, en el mercado interno o internacional, así como también su distribución, con extensión a representaciones y toda actividad conexa al fin establecido, sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, incluyendo el empaque y terminación del producto, ya sea con elaboración propia o contratando a terceros. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, subdivisión, parcelamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte y|o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; asimismo la compra, venta y o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Mandatos y Servicios: Por la realización de toda clase de mandatos, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. — La prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica industrial, comercial y económica, con excepción en todos los casos, de la reservada a los profesionales con título habilitante y|o que por disposiciones en vigencia no puedan ser realizadas por la forma jurídica adoptada. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganadera, frutícolas, cultivos, forestales y de granjas. — 5) 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — 6) Capital: 5.000.— Australes. — 7) Directorio: Presidente: Carlos Patricio Seidel; Vicepresidente: Hernán José Cirilo Bunge; Director Titular: Wenceslao Hernán Marcos Bunge; Director Suplente: Roberto Oscar Defelippis. — La sociedad prescinde de la Sindicatura. — 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.

₳ 22,54 — Nº 71.064

SISTEVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto Social. — Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20|9|85, se ha resuelto modificar el Estatuto Social en su Artículo 1º del Título I cambiando el domicilio legal calle Vedia 3892 de la Capital Federal por la denominación jurisdiccional Ciudad de Buenos Aires.

₳ 3,43 — Nº 71.463

BOEHRINGER ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por escritura pública del 11|11|85, fué protocolizada el Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "BOEHRINGER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", celebrada el 6|6|85, que resolvió el aumento del capital a la suma de $a 687.098.126 y la reforma del artículo 4º de los estatutos, el que queda redactado así: Artículo 4º: El capital social es de $a 687.098.126, representado por 687.098.126 acciones de $a 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto.

El Autorizado.
₳ 4,41 — Nº 71.066

J. J. EVOLO
SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras públicas de fechas 17|1|84 y 4|9|85, fueron protocolizadas las actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de "J. J. EVOLO S. A.", celebradas el 19|12|83 y 28|9|84, respectivamente, que resolvieron, aumentar el capital social a la suma de $a 300.000 y la reforma del artículo 4º de los estatutos el que queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital es de pesos argentinos 300.000 representados por 300.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1 valor nominal con derecho a un voto cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 187 de la Ley de Sociedades.

El Autorizado.
₳ 4,90 — Nº 71.068

EL ALBARDON
SOCIEDAD ANONIMA

El 27|9|85 Nair Balmaceda, soltera, 51 años, Contadora, L. C. 1.735.316, Ruy Díaz de Guzmán 43, 6º p., C, Capital Federal y Héctor Oscar Cuerda, casado, 55 años, comerciante, L. E. 4.242.847, Tapiales 1206, 3º p., A, Vte. López, Provincia de Buenos Aires, argentinos, constituyen "EL ALBARDON S. A." (Est. Mod. Res. Nº 6 del 18|6|85). — Domicilio: Tres Sargentos 401, 1º p. "B", C. Fed. — Objeto: Agrícola-Ganadera: Explotación agrícola-ganadera de campos a través de la realización de cultivos y su recolección; crianza, reproducción y engorde de ganado y animales de todo tipo para consumo, e industrialización, explotación de bosques, forestación y reforestación, incorporación y recuperación de tierras áridas, semiáridas y anegadas. — Inmobiliaria y Constructora: Adquisición, venta o permuta de inmuebles urbanos y rurales; compra, venta y subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierras y loteos y construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas permitidos por las leyes. — Importadora y Exportadora: De toda clase de mercaderías, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos permitidos por las leyes vigentes. — Financieras: Realizar operaciones financieras en general, por el aporte de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos y créditos con o sin garantía real; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y cualquier otra que requiera el concurso público de capitales. — Capital: Australes Cien. — Presidente: Nair Balmaceda. — Director Suplente: Héctor Oscar Cuerda. — Cierre Ejercicio: 31 de julio c|año.

La Apoderada.
₳ 10,78 — Nº 71.073

EXPOCHANGO
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Ernesto Gustavo Raggio, casado, nacido el 21|9|53, argentino, empresario, D.N.I. 10.939.503, domiciliado en Ramón Falcón 2065, piso 6º, dpto. A, Capital. — Susana Elva Raggio, divorciada, agentina, arquitecta, L. C. Nº 6.409.094, domiciliada en Membrillar 60, piso 8º, Capital. — 2) Escritura de fecha: 4|10|85. — 3) EXPOCHANGO S. A. — 4) Manuel Artigas 6155, Capital. — 5) Comerciales: adquisición, enajenación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de puertas, ventanas, portones y cortinas, así como todo otro tipo de aberturas, sean de metal, madera o plástico. — Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos, subproductos y materias primas de la industria metalúrgica, plástica y de la madera, en todos los rubros afines o vinculados al objeto comercial. — Inmobiliarias: construcción, compra, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de inmuebles. — Financieras: aportes o inversión de capitales a personas o empresas otorgamiento de préstamos con o sin garantía; compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el concurso público. — Agropecuarias: explotación y|o administración de estancias, campos, cabañas, granjas, cría de ganado, compra y venta de frutales y cereales. — Forestales: mediante la explotación y|o administración de bosques: forestación y reforestación de tierras, instalación y explotación de aserraderos. — Mandataria: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y distribuciones. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 1.000 australes, representado por 1.000 acciones de 1 austral. — 8) Un Directorio de 2 a 5 titulares por el término de un ejercicio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. — 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Ernesto Gustavo Raggio; Vicepresidenta: Susana Elva Raggio. Director suplente: Ernesto Felipe Raggio.

El Apoderado.
₳ 15,68 — Nº 71.348

FACAR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo. Resolución I.G.J. 6|85. Socios: Oscar Néstor Torres, soltero, argentino, comerciante, nacido el 6|10|58, D.N.I. Nº 12.673.302, domiciliado en Larroque 541, Banfield, Buenos Aires; Claudio César Llinares, soltero, argentino, comerciante, nacido el 19|12|59, D.N.I. Nº 13.213.695, domiciliado en Medrano 1922, P. B., E, Capital, y Ernesto Raúl Retes, casado, argentino, comerciante, nacido el 18|7|41, D.N.I. 7.717.922, domiciliado en Constitución 395, Ramos Mejía, Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 27|11|85. Denominación: FACAR SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Medrano 1922, P.B., E. Objeto: a) Explotación directa o indirecta de establecimientos propios o no, dedicados a la agricultura, ganadería, tambos, cabañas, cultivos forestales, frutales o de granja. — b) Compra, venta, importación, exportación, consignación e industrialización, en establecimientos propios o de terceros, directa o indirectamente de todo tipo de ganado, carnes y subproductos. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Oscar Néstor Torres. Vicepresidente: Claudio César Llinares. Director suplente: Ernesto Raúl Retes. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 12,25 — Nº 71.415

GETULIO CANDIA
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4|10|85. Socios: Celso José Candia, argentino, casado, L. E. número 7.786.317, nacido el 14|8|1949, empresario, domiciliado en Av. Juan Queirel 337, San Javier, Misiones, y María Leonor Candia, argentina, soltera, D.N.I. Nº 10.975.823, nacida el 18|2|1954, empresaria, domiciliada en la calle Arenales 2552, 6º C, Capital Federal. Nombre: GETULIO CANDIA S. A. Plazo: 99 años. Objeto: Prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Explotación de toda clase de barcos de ultramar, cabotaje, fluvial o lacustre, de carga o de pasajeros, ya sea como propietarios, armadores, agentes marítimos de cargas generales o pasajeros, proveedores, contratistas de cargas, descargas, estibaje, lancheros depositarios. Reparaciones navales importación, exportación de todo elemento utilizado en la actividad de la navegación, extracción, transporte, comercialización e industrialización de arenas, cantos rodados, su importación y exportación y a la industria de astilleros. — b) Construir, adquirir o transferir, tomar o dar en arrendamiento y cualquier otra forma directa o indirecta, explotar buques, desguaces de barcos, realizar y explotar obras de puertos, diques y muelles, grúas, medios de transporte como cualquier otra construcción o instalación vinculada al tráfico de barcos. — c) Prestación del servicio de transporte terrestre de personas o cargas. — d) Compra, venta, arrendamiento de campos. — e) Todo tipo de explotación agropecuaria y forestal. — f) Importación y exportación de maquinaria agrícola-ganadera. — g) La asunción en el otorgamiento de representaciones nacionales y|o extranjeras de empresas cuya actividad se relacione con el objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: 100 australes de 100 acciones ordinarias nominativas de 1 voto y 1 ₳ cada una. Dirección y Administración: A cargo del directorio 1 a 5 titulares, 1 suplente como mínimo por 2 ejercicios. Fiscalización a cargo socios. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre. Suscripción e integración del capital: Celso José Candia, 50 acciones y María Leonor Candia, 50 acciones e integran un 25 % en efectivo. Directorio: Presidenta: María Leonor Candia; Vicepresidente: Celso José Candia; Director: Getulio Candia, argentino, casado, D.N.I. número 3.361.125, nacido el 27|9|1923, empresario, domiciliado en Arenales 2552, piso 6º C, Capital Federal, y Director suplente: Oscar Alfredo Castro, argentino, divorciado, L. E. Nº 5.127.615, nacido 3|3|1930, empresario, domiciliado calle Nº 12, City Bell, Buenos Aires. Domicilio Social: Av. Pueyrredón 1737, 8º A, Capital Federal. Domicilio Especial del Directorio: Arenales 2552, piso 6º C, Capital Federal.

El Apoderado.
₳ 23,52 — Nº 71.291

NORGAV
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FORESTADORA,
FINANCIERA Y DE SERVICIOS
Y MANDATOS

Notifica que por escritura Nº 41 del 21|8|85 pasada ante el Registro 1103 de la Capital, ha modificado el Art. 1º de su estatuto el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Regida por estos Estatutos y las disposiciones legales pertinentes, continúa funcionando con el nombre de NORGAV SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FORESTADORA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS Y MANDATOS", la sociedad anónima constituida el 17 de diciembre de 1968 con la denominación de Norgav Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en al calle Montevideo Nº 646, cuarto piso "B" y por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero, asignándoles o no capital determinado. Publíquese por un día.

La Escribana.
₳ 7,84 — Nº 71.584

J.L.L. Y ASOCIEDADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 11|12|85, Reg. 325 Cap. Julio César Amador, arg. 21|2|41, cas. 1º nup., Ana Fiore, D. N. I. Nº 6.040.944, Cerrito Nº 520, 7º "D" Cap. y Marcelo Horacio Czernikier, arg., 7|11|55, solt., D. N. I. 11.634.307, Panamá 934, 2º, Cap. Constituyen S. A. — Denominación: J. L. L. Y ASOCIEDADOS S. A. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: El proyecto, Dirección, y Construcción de Obras Civiles e Industriales. — La venta, administración y financiación de las mismas y el ejercicio de mandatos y representaciones. — Capital: Tres mil Australes, dividido en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un Austral cada acción. — Cierre ejercicio: 30 de mayo de cada año. — Suscripción e Integración: Julio César Amados y Marcelo Horacio Zcernikier 1.500 acciones cada uno e integran el 25 por ciento. — Director Presidente: Marcelo Horacio Zcernikier. — Domicilio: Migueletes 812, 10 A, Capital.

El Presidente.
₳ 7,84 — Nº 71.586

SALPETRIERE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 29 de agosto y 28 de noviembre de 1985, se constituyó la sociedad "SALPETRIERE S.A.". — Socios: Jorge Curcio, soltero, argentino, licenciado en Psicología, de 30 años, D.N.I. 11.726.153; Laura Estela Diego, divorciada, argentina, licenciada en Psicología, de 30 años, D.N.I. 10.927.774, ambos domiciliados en Guardia Vieja 3975, Cap. Fed; Jorge Luis Coppola, soltero, argentino, médico psiquiatra, de 30 años, D.N.I. 11.735.043, domiciliado en Emilio Mitre 814, Cap. Fed. — Domicilio social: Talcahuano 871, piso 10, dpto. B, Cap. Fed. — Duración es de 100 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Instalación y|o explotación y dirección comercial y administrativa de establecimientos de asistencia por consultorio de enfermedades mentales y adicciones, su diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; Estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la clínica psiquiátrica y psicología; Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos, materiales, mercaderías, aparatos, instrumental y todo otro bien utilizable o necesario para el ejercicio de cualquiera de las ramas relacionadas con la asistencia psiquiátrica y|o psicológica; Instalación y|o explotación y dirección comercial y administrativa de establecimientos psiquiátricos y|o psicológicos; Establecer contratos directos con obras sociales y entes de afiliación directa funcionando como sistema prepago de economía independiente. — Capital social es de 100 australes. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración a cargo de 1 a 7 miembros con mandato por 1 año. — Representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistinta. El ejercicio social cierra el 31|3 de cada año. — Presidente: Jorge Luis Coppola; vicepresidenta: Laura Estela Diego; director vocal: Jorge Curcio; síndico titular: María Cristina Pérez; síndico suplente: Rodolfo Enrique Paganini.

El Autorizado.
₳ 16,66 — Nº 85.59[illegible]

SOHAIL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Rafaela Emma Pinocci, casada, argentina, nacida el 14|5|28, comerciante, L.C. 051.231; Osvaldo Enrique Cañada, casado, argentino, nacido el 4|9|26, comerciante, L.E. 4.222.195, ambos domiciliados en Alzaga 2206, Capital, y Adriana Carmen de la Fuente, casada, argentina, nacida el 8|7|60, comerciante, D.N.I. número 13.808.088, domiciliada en Carlos Calvo 3646, Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras Públicas del 11|10|85 y 18|11|85. — Denominación: "SOHAIL S.A.". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede en Alzaga 2214. — Objeto: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales; subdivisión de tierras y urbanizaciones; operaciones comprendidas en la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: ₳ 200. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidenta: Rafaela Emma Pinocci; vicepresidenta: Adriana del Carmen de la Fuente; director suplente: Osvaldo Enrique Cañada. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 10,78 — Nº 85.59[illegible]

RICARDO H. SANCHEZ
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Ricardo Hipólito Sánchez, argentino, nacido el 17|3|48, comerciante, casado, en primeras nupcias con Zulema Barroso, D.N.I. Nro 5.518.672; y Blanquita Haidée Potes de Sánchez, nacida el 10|5|1926, ama de casa, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Hipólito Sánchez, D.N.I. Nº 558.231, ambos domiciliado en Alcaraz 5454, Capital Federal. — 2º) Escritura 325 ante el Esc. de Capital Federal, José María Labayru al folio 653, del Registro 1231 a su cargo. — 3º) "RICARDO H. SANCHEZ S.A." — 4º) Lavalle 1626, 7º piso, Unidad 21, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto la explotación de Institutos Geriátricos, con atención médica y para-médica, cuya prestación será efectuada por profesionales con título habilitante en la materia, contratados al efecto, cuando las normas legales así lo requieran. — 6º) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 3.000. — 8º) Directorio: Presidente: Ricardo Hipólito Sánchez; Vicepresidente: doña Blanquita Haidée Potes de Sánchez. Directora Suplente: Mabel Mercedes Sánchez. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) Adoptan sin reserva alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima aprobado por Resolución General Nº 6|85 de la Inspección General de Justicia del 18|6|85. — 11) 31 de diciembre de cada año. — 12) Mabel Mercedes Sánchez, argentina, nacida el 18|10|49 comerciante, soltera, D.N.I. Nº 6.185.333, domiciliada en Alcaraz 5454, Capital Federal, acepta el cargo de Directora Suplente.

El Apoderado.
₳ 10,29 — Nº 70.981

CADEAU
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 20|11|84 aumentó el Capital a ₳ 6.000, mediante la emisión de 400 acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 1 voto y ₳ 10, y reformó: Capital: ₳ 6.000.

El Escribano.
₳ 2,45 — Nº 70.98[illegible]

DYP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 29 de octubre de 1985, acta de Asamblea de fecha 4 de octubre de 1985, General Extraordinaria 4, de la sociedad DYP SOCIEDAD ANONIMA; aumento de capital, reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de mil australes (₳ 1.000). Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Apoderado.
₳ 4,41 — Nº 85.333

IMEXALFA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 10 de diciembre de 1985 se constituyó la sociedad "IMEXALFA S.A.". — Socios: Eduardo Sergio Elsztein soltero, argentino, nacido el 26|1|60, comerciante, C. I. 7.634.031, domiciliado en Rodríguez Peña 1709, Cap. Fed.; Isolina Puentes de Gismero, viuda, española, nacida el 6|4|06, comerciante, C.I. 1.237.443, domiciliada en Soldado de la Independencia 1360, Cap. Fed.; Fernando Adrián Elsztain, soltero, argentino, nacido el 4|1|61, comerciante, D.N.I. 14.222.033, domiciliado en Bolívar 103, Cap. Fed.; Héctor Masri, viudo, argentino, nacido el 27|3|36, comerciante, L.E. 4.271.633, domiciliado en calle Bolívar 108, Cap. Fed.; Héctor Masri, casado, argentino, nacido el 22|5|28, comerciante, L.E. 5.973.313, domiciliado en Santa Fe 1179, Cap. Fed. — Sede social: Alsina 1289, 6º piso, A, Cap. Fed. — Objeto: Inmobiliaria: La compraventa, permuta, locación, fraccionamiento loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Constructora: Construcción de edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal o para su conservación como bien de renta. — Mantenimiento, remodelación y conservación de obras públicas y edificios terminados. La prestación a terceros de servicios de asesoramiento, proyectos y dirección de obras públicas. Se excluye todo asesoramiento que en virtud de su materia, se encuentre reservado por disposición legal a profesionales con título habilitante. — Capital social es de 3.000 australes. — El ejercicio social cierra el 30|9 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Presidente: Héctor Masri; vicepresidente: Eduardo Sergio Elsztain; director suplente: Miguel Aaron Bronstein.

El Autorizado.
₳ 15,68 — Nº 85.234

AUTO NAUTICA LUKY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Lucas Nicolás Milharcic yugoslavo C. I. 2.432.967 nacido el 4|12|44 casado comerciante domiciliado en Riobamba 490 Temperley Bs. As. y Manuel Alvarez argentino L.E. 7.842.892 casado nacido el 28|2|50, empleado, domiciliado en Sucre 946, Lomas de Zamora, Bs. As. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 14|11|85. — Denominación: "AUTO NAUTICA LUKY S.A.". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Virrey Loreto 2493, 4º piso. — Objeto: Compra, venta, locación, consignación, distribución, comercialización, importación y exportación de automotores, embarcaciones y artículos náuticos, sus partes, componentes, repuestos y accesorios, nacionales o extranjeras. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: ₳ 3.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Lucas Nicolás Milharcic; vicepresidente: Manuel Alvarez; director suplente: Juan Carlos Iribarne. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
₳ 10,29 — Nº 85.238

BAYSILTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 3 de diciembre de 1985. Constituyen: José Carlos De León Scanziani, nacido: 1|10|44 con D.N.I. Nº 92.328.624; y Martha Dolores Torres González nacida el 23|2|43, con D.N.I. Nº 92.354.253; ambos uruguayos, casados, comerciantes y domiciliados en Sucre 135, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: BAYSILTRADE S. A. Domicilio: Corrientes 2555, 8º piso 5, Capital. Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Importación y exportación. b) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; c) Representaciones de empresas de transportes terrestres, aéreas y|o marítimas, nacionales y extranjeras; d) Explotación de marcas y patentes de invención, ya sean nacionales o extranjeras; e) Intervención en todo tipo de licitaciones, cotizaciones y|o concursos de precios, ya sean públicas o privadas. Capital: australes 3.000.— Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Presidente, José Carlos De León Scanziani; Vicepresidenta, Martha Dolores Torres González; Síndico titular, Miguel Serafín Allani; Síndico suplente, Gonzalo Cibilis Márquez.

El Apoderado.
₳ 11,27 — Nº 71.514

EL TAMBOLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 9 de agosto de 1985. Denominación: EL TAMBOLAR S.A. Traslado del domicilio de la sede social a la provincia de San Juan, y reforma del artículo 1º de los estatutos, todo resuelto por la Asamblea celebrada 7 de junio de 1985. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de San Juan.

El Apoderado.
₳ 2,45 — Nº 71.520

GOL-GER

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Se comunica que por escritura de fecha setiembre 16 de 1985 pasada al folio 553 del Registro Nº 70 a mi cargo, se protocolizó el Acta de la Asamblea de accionistas del GOL-GER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA celebrada el 30 abril de 1984 que resolvió la modificación de algunos artículos del Estatuto Social a saber: 1) Artículo 1º, Denominación: La Sociedad se denominará en lo sucesivo Gol-Ger S.A. — 2) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos argentinos, representado por veinticuatro mil acciones de $a 5.— valor nominal cada una. — 3) Artículo 8º: Directorio: Los Directores durarán un año en sus funciones. — Artículo 10: Sindicatura. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. En esa misma oportunidad se aumentó el capital hasta la suma de $a 120.000.— mediante la emisión de 23.998 acciones ordinarias al portador de $a 5 cada una y se ratificó la resolución del Directorio del 23 de octubre de 1959 que dispuso la emisión de las series 76 a. a 100 a. de acciones ordinarias clase A de 5 votos hasta completar el capital autorizado que entonces ascendía a diez millones de pesos moneda nacional.

El Escribano.
₳ 8,33 — Nº 71.532

ARREMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 4 de diciembre de 1985. Constituyen: Eduardo Daniel González, nacido el 21|0|55, con D.N.I. Nº 11.785.259, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 169, Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires; María del Carmen González, nacida el 6|5|53, con D.N.I. Nº 10.930.687, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 269, Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires; y María Laura González, nacida el 6|5|62, con D.N.I. Nº 14.711.081, domiciliada en España 789, Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires; todos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: ARREMAR S.A. Capital: ₳ 3.000.— Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociación de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase: compra, venta y acopio de cereales y la industrialización. e) Ejercicio de representaciones y ganaderos. d) Importación y exportación; e) Ejercicio de representaciones y mandatos. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 234 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inciso 2º del art. 299 de la Ley Nº 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Presidenta, María del Carmen González; Vicepresidenta, Eduardo Daniel González; Directora suplente, María Laura González.

El Apoderado.
₳ 19,60 — Nº 71.516

EXPAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea de 23|11|84 y escritura del 22|3|85. Se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma el art. cuarto. El capital social es de pesos argentinos 20.200.000, representado por 20.220.000 acciones de valor nominal pesos argentinos 1 cada uno.

El Presidente.
₳ 1,93 — Nº 71.349

SCHWABE, JURSS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 8|11|85 y escritura del 22|11|85, se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma el art. 4º. Deciséis mil australes, representado por 14.160 acciones ordinarias al portador, valor nominal ₳ 1 con derecho a un voto clase A y 1.840 acciones ordinarias al portador valor nominal ₳ 1 con derecho a cinco votos clase B.

El Presidente.
₳ 3,43 — Nº 71.351

INTERNATIONAL MART CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el art. 10 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Osvaldo Eduardo Siseles, abogado, nacido el 17|11|46, L.E. 4.553.223, domiciliado en Echeverría 2048, 2º piso, depto. A, Capital; y Estela Noemí Olub, arquitecta, nacida el 29|9|49, C.I. 6.023.450, el mismo domicilio, ambos, argentino, casado. — 2) Instrumento privado del 25|11|85. — 3) INTERNATIONAL MART CO. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Viamonte 1323, piso 3º, Capital Federal. — 5) Importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre las operaciones de importación, exportación y comercialización. — 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000, representado por 3.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. — 8) Un Directorio entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. — 9) A cargo del Presidente o el Vicepresidente indistintamente. — 10) El 30 de junio de cada año. Presidente, Osvaldo Eduardo Siseles; Vicepresidenta, Estela Noemí Olub; Síndico titular, Osvaldo Sixto David Bonino y Síndico suplente, Graciela Guidi de Di Lorenzo.

El Apoderado.
₳ 8,93 — Nº 71.353

VELCOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resolución I.G.P.J. Nº 3|79: — 1) Socios: Fernando Horacio Longo, argentino, casado, comerciante, 35 años de edad, L.E. 8.436.363, domiciliado en San Mauro 1348, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; y Josefina Rosario Vélez, argentina, casada, comerciante, 32 años de edad, D.N.I. 10.360.024, mismo domicilio que el anterior. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de diciembre de 1985. — 3) Denominación Social: VELCOMAR S.A. — 4) Domicilio Social: Vélez Sársfield 1376|78, Capital. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de conductores eléctricos, cables, llaves, gabinetes, acumuladores, aislantes, medidores, resistencias, tableros eléctricos, baterías eléctricas, aparatos de control eléctrico y materiales eléctricos; y b) Comercialización, importación, exportación, consignación y distribución de los productos y elementos indicados en el inciso anterior. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculadas con su objeto. — 6) Capital Social: ₳ 3.000. — 7) Organo de Administración: Fernando Horacio Longo, presidente; Josefina Rosario Vélez, vicepresidenta. — 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 12,23 — Nº 71.378

FRENI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día Freni Sociedad Anónima, por transformación de Freni Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Renée José Fossatti, argentino, 19|3|23, L.E. 4.220.372, casado, comerciante; y Juan Carlos Fossatti, argentino, 11|11|55, D.N.I. 11.478.906, casado, comerciante, ambos domiciliados en Av. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital Federal. — 2) Acta Nº 1 del 8|11|85, escritura Nº 419 del 18|11|85. — 3) FRENI SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación o a comisión, a toda clase de actividades inmobiliarias, comerciales o financieras, como a la compra, venta y permuta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar o tomar en arrendamientos toda clase de bienes, por plazo no mayores de seis años. La construcción o administración de inmuebles de acuerdo a la Ley 13.512, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y con la excepción de lo dispuesto por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años a partir del 12|11|79. — 7) ₳ 3.000. — 8) Administración a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — 9) Presidente, Juan Carlos Fossatti; Director suplente, Renée José Fossatti. — 10) El 30 de marzo de cada año.

El Presidente.
₳ 10,73 — Nº 71.373

ONCE

SOCIEDAD ANANIMA C.I.I. y F.

Comunica que Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de agosto de 1985, ratificó y adecuó resolución Asamblea General Extraordinaria del 23 de julio de 1981 modificando artículo 4 estatutos fijando el capital en ₳ 68, representado por 680.000 acciones ordinarias al portador valor nominal ₳ 0,0001 por acción, a saber 210 acciones Clase A de 5 votos c|u y 679.790 Clase B 1 voto y emitiendo liberadas y a la par 640.000 acciones ordinarias al portador Clase B de 1 voto y valor nominal ₳ 0,0001 por acción en pago dividendo dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1981 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1981. Dicha modificación se elevó a escritura pública con fecha 4|11|85 en ante escribano de Capital Federal, Registro Público 83.

₳ 6,37 — Nº 71.497

CHACOTEX

SOCIEDAD ANONIMA, TEXTIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por escritura pasada al folio 777 del Registro 70 a mi cargo, se protocolizó el Acta de la Asamblea de Accionistas de CHACOTEX SOCIEDAD ANONIMA, TEXTIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, celebrada el 25 de octubre de 1985, la que dispuso la modificación del Artículo 4º del Estatuto Social, que se refiere al Capital Social; la reforma lo elevó a la suma de doscientos mil un australes representado por 200.001 acciones de un austral valor nominal. Simultáneamente la misma Asamblea dispuso la emisión de la totalidad de las acciones que componen el Capital Social. Resolvió asimismo el canje de las actuales acciones en circulación por las nuevas que se emiten, quedando suscriptos el resto por la totalidad de los Accionistas de la Sociedad que en forma unánime concurrieron a la Asamblea.

El Escribano.
₳ 6,37 — Nº 71.536

CONFORT LUKY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Luis Nicolás Milharcic yugoslavo C. I. 2.432.967 nacido el 4|12|44 comerciante y María Esther Monzón de Milharcic, argentina, nacida el 2|2|48, casada, profesora, L.C. 5.800.830, ambos domiciliados en Riobamba 490, Temperley, Bs. As. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 14|11|85. — Denominación: "CONFORT LUKY S.A.". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Virrey Loreto 2493, 4º piso. — Objeto: a) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos eléctricos, electrónicos y artículos para el hogar. — b) Fabricación, industrialización y producción de productos eléctricos, electrónicos y artículos para el hogar. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: australes 3.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Lucas Nicolás Milharcic; vicepresidente: Juan Carlos Iribarne; director suplente: Oscar Juan Gianotti. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 9,80 — Nº 85.237

RISPARMIO

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 18 de octubre de 1985, pasada en el Registro de Contratos Públicos Nº 730, a cargo del Escribano Jorge R. Pinto, la Sociedad RISPARMIO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, conforme a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 6 de agosto de 1984, redujo su Capital a pesos argentinos 116, quedando redactado el Artículo Cuarto de los Estatutos en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El Capital es de pesos argentinos ciento dieciséis, representado por ciento dieciséis acciones, de pesos argentinos 1, valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550. Quedó modificada asimismo el Art. 9º que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la Caja de la Sociedad la suma de pesos argentinos diez mil, en efectivo o en títulos acciones.

El Escribano.

₳ 6,37 — Nº 71.535

T. T. I. TECNOLOGIA TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de las Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria iniciada el 12 de noviembre de 1985 y concluida luego de un cuarto intermedio el 10 de diciembre de 1985, se modificó el estatuto social adoptándose el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de ciento veinticinco mil australes, representado por ciento veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cada una de valor nominal un austral y con derecho a cinco votos. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

El Autorizado.

₳ 6,37 — Nº 71.537

PAGAGU

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en Condordia 1164, Capital Federal, publica el siguiente Edicto por un día: Se comunica que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 2|12|83, se aumentó el capital social reformando los Estatutos, de la siguiente manera: El Capital es de australes 1.560, representado por 1.560 acciones de ₳ 1 v|n. cada una, ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto por acción, emitidas a la par e integradas en dinero efectivo.

El Directorio.

₳ 3,92 — Nº 71.541

PAGAGU

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en Concordia 1164, Capital Federal, publica el siguiente Edicto por un día: Se comunica que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19|12|84, se aumentó el capital social reformando los Estatutos de la siguiente manera: El Capital es de australes 4.500, representado por 4.500 acciones de ₳ 1 v|n. cada una, ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción, emitidas a la par e integradas en dinero efectivo.

El Directorio.

₳ 3,43 — Nº 71.542

BROWN, BISCAY Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 456, al folio 1.092, del registro 58 de Capital Federal, fue constituida Brown, Biscoy y Cía. S. A., adoptando Estatuto Modelo de sociedad anónima, creado por resolución general Nº 6 de la Inspección General de Justicia, fecha 18 de junio de 1985: Accionistas: Beatriz Alicia Brown, argentina, casada, L. C. Nº 3.606.813, domiciliada en la calle Matienzo 31, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Nélida Biscoy, argentina, casada, C. I. Nº 5.004.626 de Policía Federal; domiciliada en la calle Aviador Santos Dumont 737, de El Palomar, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha Instrumento de Constitución: 23|11|85. — 3º) Denominación: BROWN, BISCAY Y CIA. S. A. — 4º) Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país como en el extranjero a la siguiente actividad: La prestación de servicios de consultoría marítima, peritajes, estibajes, aprovisionamientos, arbitrajes, aduanería, servicios portuarios, amarraje, control de cargas, vigilancia, asesoramientos técnicos Naval y del régimen de la navegación marítima, fluvial, lacustre, agencias marítimas, armadores de buques y liquidaciones de averías y toda actividad o servicios en zonas de puerto y fuera de ella, requerido por buques y|o mercaderías transportadas y|o con motivo de ellas y la importación y exportación. — 6º) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Australes tres mil represntado por tres mil acciones. El Capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Accionistas, suscripción, integración: Beatriz Alicia Brown, mil quinientas acciones, veinticinco por ciento en efectivo y el saldo dentro de dos años; Beatriz Nélida Biscoy, mil quinientas acciones, veinticinco por ciento en efectivo y el saldo dentro de dos años. — 8º) Administración: Se designa para integrar al Directorio: Presidenta: Beatriz Alicia Brown; Vicepresidenta: Beatriz Nélida Biscoy; Director suplente: Pedro Vicente Biscoy. — 9º) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — 10) Domicilio actual constituido, Dr. Eleodoro Lobos 514, piso 1º, Depto. 4, Capital Federal.

El Apoderado.

₳ 16,66 — Nº 71.567

LABFOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1º) Temaco Inversora S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3042 del Libro 99, Tomo A, de Sociedades Anónimas, el 21 de mayo de 1984, con domicilio en Maipú 1300, piso 11, de la ciudad de Buenos Aires. Representada por su Presidente Fernando Cornejo, argentino, argentino, empresario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.492.747, casado, con domicilio en la calle Maipú 1300, piso 11 de la ciudad de Bs. Aires; Che S.A. inscripta en Registro Público de Comercio bajo el Nº 2352 del Libro 99, Tomo A, de Sociedades Anónimas, el 18 de abril de 1984, con domicilio en Maipú 1300, piso 10, de la ciudad de Bs. Aires. Representada por su Presidente Hernán Jorge Boher Rosales, chileno, empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.244.122, casado, con domicilio en la Av. Callao 1350, piso 8º de la ciudad de Buenos Aires; Juan Carlos Scarpati, argentino, empresario, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.667.921, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Los Aromos 1171, San Isidro Chico, Provincia de Buenos Aires. 2º) 6|9|85. — 3º) LABFOTO S.A. — 4º) Honorio Pueyrredón 1548|50, Capital Federal. — 5º) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación de un Laboratorio de procesamiento fotográfico, cinematográfico y afines. — b) La importación, exportación, fabricación y compra-venta de: 1) Material sensible fotográfico en todas sus formas; 2) Material óptico fotográfico en todas sus formas; 3) Artículos de óptica y productos afines; 4) Elaboración de drogas y|o productos químicos para la industria fotográfica y afines; 5) Instrumentos y|o equipos y|o productos destinados a la fotografía, cinematografía, óptica y afines. c) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subarriendo y administración de inmuebles urbanos o rurales pudiendo realizar todas las operaciones permitidas en la que se regula la propiedad urbana y asimismo las que surjan como causa de la explotación agropecuaria o forestal. — d) La administración por cuenta propia o de terceros de bienes muebles o inmuebles ejerciendo todo género de representaciones, mandatos o consignaciones. — e) La participación mediante aportes de capitales con personas físicas o jurídicas a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financiera con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital ₳ 10.000 representado por 10.000 acciones de ₳ 1, valor nominal cada una. — 8º) Administración: Directorio de 3 a 8 miembros con mandato por un ejercicio. Presidente: Fernando Boher Rosales; Vicepresidente: José Patrón Costas; Directores titulares: Oscar Jorge Ruiz Tagle, Hernán Jorge Boher Rosales, Thomás G. Maloney y Edward J. Koval. Directores suplentes: Alejandro Cornejo, Juan Carlos Scarpati y Federico Ferro. Síndico titular: Dr. Héctor López; Síndica suplente: Dra. Rosa Teresa Noceto. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

₳ 26,95 — Nº 71.390

PARANA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1985 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 50.000 a la suma de ₳ 350.000 mediante la capitalización parcial de la cuenta "Saldo Ley 19.742" por ₳ 300.000; la emisión de 30.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, totalmente liberadas, de ₳ 0,01, valor nominal cada una, conforme al siguiente detalle: a) La cantidad de v|₳n 75.000 en acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción, series 5.000.001 a 12.500.000 y b) La cantidad de v|₳n 225.000 en acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción, series 12.500.001 a 35.000.000 inclusive, ambas clases con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1985; reformar el artículo 4º del estatuto social con el fin de expresar el valor nominal de las acciones en australes, o sea de $a 10 a ₳ 0,01 y para adecuarlo al nuevo capital ya que el quíntuplo fue agotado en la Asamblea del 18|10|1984; y finalmente se aprobó reformar el artículo 16 del estatuto social para adecuar la garantía que deberán prestar los directores de la Sociedad, elevándola de $a 500 a ₳ 100. — Capital Social: ₳ 350.000 representado por 35.000.000 de acciones nominativas, no endosables, de ₳ 0,01 valor nominal cada una.

El Escribano.

₳ 9,80 — Nº 71.467

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

FATY

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Que por Asamblea de fecha 30|7|85 y escritura de fecha 27|9|85. Se resolvió el aumento de capital y adecuación del contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, en la siguiente forma: Artículo Primero: Con la denominación de "FATY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", continúa funcionando la sociedad del mismo nombre. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: 30 años contados desde el 14 de noviembre de 1966. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Agrícolas ganaderas: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, granjas, tambos, frutícolas y forestales, cuidado y conservación, cría, preparación de caballos de pura sangre de carrera, y de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo así como también la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola ganadera así como la industrialización de los mismos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4) Australes 2.000 representado por 1.200 acciones de Austral 1.— valor nominal cada una, que corresponden al capital comanditario y por 800 cuotas de Austral 1 cada una y que corresponden al capital comanditado. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad está a cargo de los socios comanditados quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad a cargo de los socios comanditados quienes sesionarán y resolverán por unanimidad. — Artículo Noveno: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. — 10) 30 de junio de cada año.

La Socia Solidaria.

₳ 14,21 — Nº 71.206

EUGEMAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

A fines de Ley se hace saber que Eugemar, Soc. en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7|8|1959, con sede social en Varela 260, Capital por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 28|10|1985 (Escritura Nº 2332 de fecha 11|12|1985) resolvió su transformación en sociedad anónima bajo la denominación de "Eugemar" S. A., no existiendo socios recedentes. — Objeto social: Inmobiliaria y comercial (comercialización de papeles y artículos para la industria gráfica). — Duración: 99 años desde el 18|6|1959. — Capital social: Australes 4.000, en acc. ord. al portador de un voto y de Austral 1.— v|n. c|u. — Organo administrador: Presidente: Pío Luis Guaraldo; Organo fiscalizador: Síndico titular: Héctor Félix Taddeo y Síndico Suplente: Norberto Luis Barbieri. — Duración: dos años y un año, respectivamente. — Representación legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio 31 diciembre. — Reclamos u oposiciones de Ley en Varela 260 Capital.

Los Socios.

₳ 8,33 — Nº 71.19[illegible]

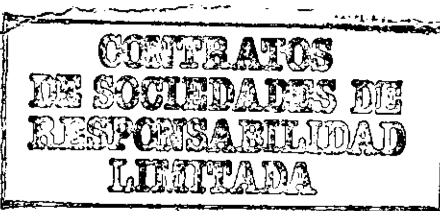
AZIOLI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día. — Reforma. — 2) 24|9|1984; 26|3|1985; 5|9|1985. — 3) AZIOLI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Cesión: Rodolfo Cervini, cede y transfiere a su consocia, Ana María Angelina Lorandini de Cervini la cuota parte de capital comanditado que tiene en la sociedad por un valor nominal de $a 0,01 como asimismo la totalidad del capital comanditario que posee en dicha sociedad representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas de $ 10 ley 18.188 cada una, realizando esta venta por su valor nominal de $a 3 (tres pesos argentinos). — Que en nombre y representación de su mandante Arturo Cervini, cede y transfiere también a Ana María Angelina Lorandini de Cervini la totalidad del capital comanditario que éste posee en la referida sociedad representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas de $ 10 ley 18.188 cada una realizando esta venta por valor nominal de $a 3. — Resuelven modificar los artículos 4º, 5º y 6º del contrato social. — Artículo Cuarto: El capital social es de $a 12.02 que está totalmente integrado y que corresponde $a 12 al capital comanditario dividido en 12 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción valor nominal de $a 1 por cada acción y $a 0.02 al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado por las socias: Ana María Angelina Lorandini de Cervini, $a 9 representado por 9 acciones y Ana Antonieta Cervini $a 3 representado por 3 acciones y el capital comanditado ha sido aportado por la socia Ana María Angelina Lorandini de Cervini en su totalidad. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la ley 19.550. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivos aportes y tenencias dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: 8) a cargo del socio comanditado Ana María Angelina Lorandini de Cervini.

La Apoderada.

₳ 16,19 — Nº 71.[illegible]



ZAVALLA, FERNANDEZ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 12.12.85. — Socios: Carlos María Zavalla, argentino, de 31 años de edad, D. N. I. Nº 11.076.511, arquitecto, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1905, piso 6º, Depto. "C", Capital, casado; Felipe Martín Fernández, argentino, de 41 años de edad, D. N. I. Nº 4.443.420 arquitecto, domiciliado en Mendoza 1981, piso 7º, Depto. 25, Capital, casado, y Alejandro Román, argentino, de 33 años de edad, C. I. número 10.132.720 Policía Federal, constructor, domiciliado en Cabildo 743, Capital, soltero. — Denominación: ZAVALLA, FERNANDEZ CONSTRUCCIONES S. R. L. — Domicilio Social: Cabildo 743, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora, mediante la realización de proyectos, dirección y construcción de obras, edificios, viviendas individuales o colectivas, sea o no bajo el régimen de la Ley Nº 13.512, de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada. Podrá realizar dichas obras con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta y distribución de materiales de construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles. — Capital Social: Australes mil (1.000). — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Administración y Representación Legal: A cargo de los socios en su carácter de Gerentes en forma indistinta.

El Socio Gerente.
A 16,17 — Nº 71.648

COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actos privados fechados el 25 de junio de 1984 y 27 de mayo de 1985, procedió a modificar su contrato social en virtud de que el socio José Julio Mendellevich, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cuotas que tenía en la Sociedad a favor del señor Abraham Abranson, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de julio de 1922, Cédula de Identidad Nº 5.513.195, domiciliado en Cuming 41, piso 4º A, de Capital Federal, al precio de $a 10.000. — Asimismo, los socios Marta Zinger de Eldelman y Abraham Abrason, deciden, aumentar el capital social y modificar las cláusulas 4ª, 5ª, 6ª, 9ª y 11 del Contrato Social, las que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años, contados a partir del primero de diciembre de 1974, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $a 50.000, divididos en 5.000 cuotas de $a 10 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Marta Zinger de Eldelman 2.500 cuotas o sea $a 25.000 y el señor Abraham Abranson, 2.500 cuotas o sea $a 25.000. — Sexta: La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y actuarán en forma indistinta pudiendo otorgar poderes generales o especiales y para actuar por cuenta de la Sociedad a terceras personas y también a alguno de los socios. Tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Los socios se reunirán cada vez que sean citados por cualquiera de los gerentes y por lo menos una vez cada tres meses, a los efectos de deliberar sobre la marcha de los negocios sociales, lo actuado se trasladará al libro de Actas que será firmado por los socios, rigiendo las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley Nº 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. El plazo de duración del mandato de los Gerentes estará comprendido dentro del lapso de duración de la Sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales se incorporarán a la Sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mientras no se acredite la calidad de herederos actuará internamente el administrador de la sucesión. — Décima Primera: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero no pueden cederse a terceros extraños a la Sociedad, si no mediare la conformidad de sus consocios. El socio que deseare ceder sus cuotas a terceros, deberá comunicarlos fehacientemente a la Gerencia, notificando el nombre del adquirente y el precio convenido. La Sociedad en primer término y los socios en segundo término podrán ejercer el derecho prioritario, conforme lo establece el artículo 153 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903. Si la adquirente es la Sociedad, lo hará con utilidades y/o reservas disponibles o podrá optarse por reducir el capital social. Si la Sociedad desiste de ambos supuestos, los socios podrán adquirirlas en proporción a sus integraciones de capital y abonarlas en la forma y condiciones que de común acuerdo pacten. Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre estos y los herederos o representantes del socio fallecido, durante la vigencia de este contrato y con respecto a su cumplimiento o interpretación o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o con respecto a casos no previstos en este contrato, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero y con expresa renuncia del juicio arbitral.

El Gerente.
A 33,32 — Nº 71.427

MUEBLES LA OCASION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1975, bajo el Nº 1.451 al folio 255 del Libro 70 de S.R.L. Domicilio. legal: Avda. Rivadavia 79.9, Capital. Duración hasta el 5 de setiembre de 1985. Modifica término legal de duración hasta el 5 de setiembre del año 2.000, mediante modificación artículo 3º contrato social de la siguiente forma: "Tercera: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en veinticinco años, contados a partir de la fecha del contrato social en el Registro Público de Comercio".

A 4,41 — Nº 71.530

ALPHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Por convenio privado de fecha 4 de diciembre de 1985 los socios de ALPHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por contrato de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil trece, al folio noventa y tres, libro treinta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: 1) Cambiar el domicilio legal de la Sociedad fijando éste en la calle Espinosa dos mil trescientos setenta y uno, quinto piso, departamento veinte, de la ciudad de Buenos Aires. — 2) Los socios han decidido por unanimidad aumentar el capital social a la suma de trescientos australes, compuesto de trescientas cuotas de un austral cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Mauricio Bilmes, cien cuotas, representativas de cien australes; Salomón Sklaroff, cien cuotas, representativas de cien australes y Julio Oscar Nuziglia, cien cuotas, representativas de cien australes.

El Socio Gerente.
A 11,27 — Nº 71.513

VERMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 13 de diciembre de 1985. Constituyen: Juan José Matteo, técnico mecánico, de 44 años, con C.I. Nº 4.302.779; y Dolly Elena Errandonea de Matteo, comerciante, de 44 años, con L.C. Nº 3.904.035; ambos argentinos, casados y domiciliados en M. Sarratea 633, Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: VERMAT S.R.L. Domicilio: Luis Sáenz Peña 157, piso 3º A, Capital. Plazo de duración: 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguiente actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización y procesamiento de todo tipo de herramientas y máquinas para la industria; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de proyección e instalación de los productos citados en los apartados anteriores; d) Importación y exportación; e) El ejercicio de Representaciones, comisiones y mandatos. Capital: A 500.— Administración y Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 10 ejercicios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Gerentes: Juan José Matteo y Dolly Elena Errandonea de Matteo.

El Apoderado.
A 9,80 — Nº 71.517

ADRI-SAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Acto privado de fecha 9 de octubre de 1985. — Socios: Francisco Alberto Campolongo, de 29 años, argentino, empleado, D.N.I. número 11.737.897, domiciliado en General Pico 623, 1º piso, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires y Francisco Giannini de 24 años de edad, argentino, técnico electrónico, D.N.I. Nº 14.614.565, domiciliado en Rivera 972, Villa Madero Provincia de Buenos Aires. — Denominación: ADRI-SAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: Noventa años (90) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industrialización y comercialización de suelas, taco pastel y afines. — Capital: australes cincuenta (50). — Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — Se designa gerente a Juana María Gerarda Capodilupo, italiana, casada, C.I. número 6.633.029 con domicilio en Culpina 1062, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires. — Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Sede social: Presidente Luis Sáenz Peña 654, piso 6º, departamento B, Capital Federal.

La Sociedad.
A 8,82 — Nº 71.525

MAPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Daniel Angel Romero de treinta y dos años de edad, argentino casado, comerciante, domiciliado en Mitre 3893, San Martín, Provincia de Buenos Aires, D. N.I. Nº 10.518.273; Guillermo Alberto Romero de veintiséis años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Mitre 3893, San Martín, Provincia de Buenos Aires D.N.I. Nº 13.062.758; Carlos José Antonini, de treinta y dos años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Intendente Alvear 232, San Andrés D.N.I. Nº 10.760.372. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 5 de noviembre de 1985. — 3) Razón Social: MAPU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Legal: Silvio Ruggeri 2743, 5º C, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociados con terceros, la construcción, refacción y comercialización de inmuebles. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados directamente con el objeto social. — 6) Plazo de Duración: Diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: A 1.200 (australes un mil doscientos), divididos en 1.200 cuotas de un austral valor nominal cada una totalmente suscripto por los socios. — 8) Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, actuando en todos los casos en forma conjunta dos socios cualesquiera de los tres. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente.
A 15,68 — Nº 71.563

IMDECONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha contrato de constitución: 5 de diciembre de 1985. — Socios: Torrents Guillermo Raúl con D.N.I. 11.920.403; argentino; casado; de profesión comerciante; domiciliado en Mario Bravo Nº 828, 4º A, Capital Federal; nacido el 20 de octubre de 1953; y Mazzarino María José con D.N.I. Nº 12.913.417, argentina; casada; de profesión comerciante, domiciliada en Mario Bravo Nº 828, 4º A, Capital Federal; nacida el 19 de marzo de 1959. — Denominación: IMDECONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Ramón Freire 1517, 3º C, Capital Federal. — Duración: Cincuenta años desde fecha de inscripción. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Construcción: Mediante la construcción: reforma; reparación de edificios; locales; tinglados; galpones; viviendas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; bajo el sistema de contratación directa y/o por licitación pública; privada nacional o internacional. b) Inmobiliaria: Asesoramiento; valuación e intermediación en la compra-venta de propiedades. c) Administración: De consorcios de propiedad horizontal. — Capital: A 600 (seiscientos) dividido en 600 cuotas de Austral 1 cada una. — Suscripción: Torrents, Guillermo Raúl 300 cuotas y Mazzarino, María José 300 cuotas. — Integración: 50 por ciento en dinero en efectivo. — Administración y representación: Los dos socios quedan designados gerentes por el término de un ejercicio quienes actuarán en forma individual e indistinta. — Garantía: Australes 100 (cien). — Ejercicio social: Cierra el 31 de mayo de cada año.

La Autorizada.
A 18,28 — Nº 71.600

SUR - PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 20.12.84 los señores Nilo Pierino Vigna Domingo Parrilla, Yolanda Argentina Fiorella y Roberto Enrique Vázquez, únicos socios hasta esa fecha, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 21.000 cuotas de $a 10 cada una, en la siguiente forma: a Don Horacio Néstor Locascio; argentino; casado; comerciante; D.N.I. Nº 11.182.151; domiciliado en Almirante Brown 743, Capital Federal, once mil novecientas setenta cuotas; a Don Victorio Lombardi, italiano, casado, C.I. P.F. Nº 3.855.000; comerciante; domiciliado en Piedra Buena 5039, Capital, cinco mil seiscientas setenta cuotas y a Doña Nora Haydée Ceriatti; argentina; casada; D.N.I. Nº 12.014.317; comerciante; con domicilio en Esmeralda 203, piso 2º Dpto. 4, Capital, tres mil trescientas sesenta cuotas. En el mismo acto y por instrumento aclaratorio de fecha 14.11.85 los socios reformaron el Art. 4 del Contrato Social de acuerdo al siguiente texto: Cuarto: el capital social se fija en la suma de treinta Australes (A 30,00), dividido en treinta mil cuotas de un milésimo de Austral (A 0,001) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Néstor Locascio, diecisiete mil cien cuotas, valor nominal diecisiete Australes con diez centavos (A 17,10); Victorio Lombardi, ocho mil cien cuotas, valor nominal ocho Australes con diez centavos (A 8,10); y Nora Haydée Ceriati, cuatro mil ochocientas cuotas, valor nominal cuatro Australes con ochenta centavos (A 4,80). Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero efectivo. También por unanimidad fijan nuevo domicilio social en la calle Comandante Luis Piedrabuena Nº 5047, Capital Federal, y designan como gerente al socio Horacio Néstor Locascio.

El Socio.
A 13,72 — Nº 71.605

M.D.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada Modelo: 1º) Juan Carlos Niglia; L.E. Nº 4.545.954; argentino; nacido el 4 de junio de 1926; divorciado; médico; domiciliado en Circunscripción I, Sección II, Manzana 19, Casa 15, Ciudad Evita, partido de la Matanza y Clara Bucella, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.653.620; italiana; nacida el 1º de diciembre de 1923 casada; empleada, domiciliada en Circunscripción I, Sección IV, Manzana 5, Monoblock 6, Ciudad Evita, partido de la Matanza. — 2º) Contrato privado del 9 de diciembre de 1985. — 3º) M.D.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º) Objeto: El control y atención médica domiciliaria de pacientes. — 6º) Capital social: Trescientos Australes (A 300), dividido en trescientas cuotas de un Austral cada una totalmente suscriptas de la siguiente forma: Juan Carlos Niglia [illegible] y Clara Bucella [illegible]. — 7º) Integración 25 por [illegible]. — 8º) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — [illegible] Domicilio social: [illegible], Capital Federal. — 10) La [illegible] será [illegible], representada y [illegible] por el socio Sr. Juan Carlos Niglia, quien es designado gerente, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible y tendrá el uso de la firma social y depositará en la sociedad la suma de Australes treinta en concepto de garantía.

El Socio Gerente
A 11,27 — Nº 71.615

PUBLI - BUS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 29|11|85, se constituyó PUBLI - BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Concordia 4051, P.B. Dpto. A, Capital Federal; la forman los señores Ariel Alberto Sosa Moliné, de 27 años de edad; soltero; argentino; de profesión comerciante; posee el D.N.I. Nº 11.953.903, con domicilio en la calle Gorostiaga 2273, Capital Federal; Isaac Arias López, de 36 años; casado; argentino; contador; posee el D.N.I. Nº 13.103.190; con domicilio en la calle Concordia 4051, P.B. Dpto. A, Capital Federal; y Evaristo Pallos Sánchez; de 59 años; casado; español; transportista; con C.I. Nº 3.854.281 P.F.; con domicilio en la calle Vedia 4486, Capital Federal. — El objeto social es la comercialización y distribución de espacios publicitarios en el transporte automotor de pasajeros y|o carga en todas sus modalidades por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. — El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir del día de la fecha del instrumento de constitución. — Su capital social es de Australes cien (A 100). — La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Ariel Alberto Sosa Moliné e Isaac Arias López. — La fecha de cierre de ejercicio será todos los 31 de diciembre de cada año.

El Socio.

A 11,27 — Nº 71.620

L & N COMPUTACION
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Guillermo Arsenio Pérez, 27 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tucumán 1843, de Bragado, D.N.I. Nº 11.970.440, y Roberto Luis Bottino, 41 años, casado, argentino, contador público, domiciliado en Brandsen 191, de Bragado, L. E. número 5.058.098. — Fecha del instrumento de constitución: 23 de diciembre de 1985. — Denominación: L & N COMPUTACION S. R. L. — Domicilio Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Moreno 1817, piso 2º, Depto. "E". — Plazo de duración: 50 años, desde la inscripción registral. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) Comerciales: a) La prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y|o electrónicos; b) La distribución, compra, venta, importación y exportación de impresos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación; c) La compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y|o accesorios relacionados con medios mecánicos y|o electrónicos de registro de información y artefactos electrodomésticos; d) El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes; e) El asesoramiento por sí o por terceros, relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere; 2) Financieras Mediante préstamos con o sin garntía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; financiar operaciones realizadas o a realizarse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera al ahorro público. — Capital social: Un mil australes dividido en un mil cuotas de un austral cada una. — Administración: Socios o no socios en el carácter de Gerentes actuando en forma individual e indistinta. — Gerentes: Ambos socios por tiempo indeterminado. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Los Gerentes.

A 15,68 — Nº 71.547

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FRANCISCA LOPEZ Vda. de SVANBORG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985.
— Carlos A. Carranza Casares, secretario.
A 3,47 — e.9|1 Nº 85.463 v.13|1|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2|1 al 6|1|86.

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a don JESUS CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, comparezca a estar a derecho en los autos: "Fernández, Jesús Carlos Alberto s|Ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1985.
— Hugo Carrillo, secretario.
A 0,51 — e.4|10 Nº 59.156 v.4|10|85
A 2,07 — e.5|11 Nº 63.719 v.5|11|85
A 2,07 — e.11|12 Nº 68.896 v.11|12|85
A 2,07 — e.9|1 Nº 71.632 v.9|1|86

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, emplaza a LILIANA NOEMI AMIGO DE LOPARDO para que en 5 días comparezca a tomar intervención en los autos: "Quevedo, Carmen A. s|Sucesión", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.
— Ezequiel E. Goitia, secretario.
A 4,14 — e.9|1 Nº 71.631 v.10|1|86

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a acreedores e interesados de JORGE ALBERTO CASTRO con el fin de que dentro de los 15 días hábiles a partir de la última publicación formulen oposición respecto de la petición de autos de Jorge Alberto Castro de adicionar su apellido paterno Volpe (art. 17, Ley 18.248). — El presente se libra en autos: "Castro, Jorge Alberto s|Información sumaria". — Publíquese una vez y por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1985. — Avelino Rolón (h.), secretario.
A 3,10 — e.9|1 Nº 71.630 v.9|1|86

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CARLOS FRANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.
— Daniel R. Tachella, secretario.
A 3,47 — e.9|1 Nº 85.464 v.13|1|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2|1 al 6|1|86.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a mi cargo (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal), hace saber que en los autos caratulados: CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. s|Cancelación de Documento, Expediente Nº 48.459, se ha dispuesto la cancelación del pagaré Numero 43.239 con vencimiento el 28 de marzo de 1985 emitido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a favor de Cía. de Perforaciones Río Colorado S.A. por la suma de $a 3.960.368 (A 3.960,368). — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1985.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
A 51,75 e. 9|1 Nº 71.672 v. 29|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace conocer el proyecto de distribución de fondos parcial presentado en los autos caratulados: BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A. s|Liquidación sin Quiebra, Expediente Nº 11.314. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1985.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
A 4,83 e. 9|1 Nº 71.662 v. 10|1|86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancio en lo Comercial Nº 11; Secretaría Nº 22; hace saber a acreedores e interesados que en autos caratulados: NICOLAS y ENRIQUE HERNAN FIAMINGO S.A. s|Quiebra, se encuentra en Secretaría Proyecto de Distribución Parcial de Fondos, habiéndose ordenado publicar edictos con el fin de hacer conocer el informe. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Roberto Garibotto, secretario.
e. 0|1 Nº 17 v. 10|1|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría única a cargo del Dr. Luis Angel Bobbio, cita a GERARDO GARCIA y MANUELA BILAS DE GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados, "Besteiro de Fedesco Esther Noeli c García Gerardo y Otra s|Sumario, Cancelación de Hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Eduardo José Coll, juez.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985.
Luis Angel Bobbio, secretario.
A 6,21 e. 9|1 Nº 71.627 v. 10|1|86

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, Secretaría Nº 54 de Capital Federal cita a Don EDUARDO JOSE NAVEIRA, L.E. Nº 4.428.358, con el fin de que haga valer sus derechos en autos: Naveira Eduardo J. s|Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto.
El presente edicto deberá publicarse por 1 (un) día al mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y el diario "Tiempo Argentino".
Buenos Aires, 17 de octubre de 1985.
Juan Manuel Converset, secretario.
A 2,41 e. 9|1 Nº 64.260 v. 9|1|86

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Breitel Jorge, s|Infracción Art. 8º Ley Nº 246 (vigente por Ley Nº 23.059), expediente Nº 168.972|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BREITEL JORGE, M. I. Nº 4.413.265 para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 246 vigente por Ley Nº 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano Breitel Jorge, M. I. Nº 4.413.265, clase 1943". — Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.
e. 9|1 Nº 2.901 v. 9|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 9|1|86 — Vence: 13|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|12|85	ELISA ARATUZ DE YORIO	71.563
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|12|85	DIGNA HORTENSIA FERREIRE RUIBAL DE DIAZ RIO	71.507
10	20	Marcela Eiff	17|12|85	AMANDA CLOTILDE MANTONI DE LEON	71.511
13	25	Avelino Rolón	27|12|85	ANTONIO ALEJO BUFFAGNI	71.515
14	27	José Luis Caruso	6|12|85	ALCIRA MARIA CAMPOS DE ROBBIO	71.553
14	27	José Luis Caruso	30|12|85	DANTE GAMENARA	71.529
15	30	José Luis Caruso	4|11|85	RICARDO GREGORIO GIUDICE	71.545
18	36	María Isabel Millán	19|12|85	SALA ELINA PALMIRA CATALINA	71.509
19	37	Eduardo Nuzzolese	27|12|85	JUAN BAUTISTA MURGUIZUR	71.501
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17|12|85	JUAN HECTOR STATILE	71.556
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|85	CARMELO MININNI	71.555
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|85	JUAN CARLOS FERRARIA	71.500
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|85	MANUEL FERNANDEZ CARRETA	71.546
27	54	Juan Manuel Converset	30|12|85	BAHIA SETTON DE ALGAZE y JACOBO ALGAZE	71.503
30	59	José María Perrone	30|12|85	NISON DALMASIO BRODSKY	71.528

e. 9|1 Nº 3 v. 13|1|86

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
11	132	Mariano Cuneo Libarona (h)	23|12|85	JORGE OSCAR AYROLES	3	Defraudación
20	162	Julio Luis Panelo	2|12|85	ROBERTO CANDA	3	Delito de Estafa
26	134	Pablo Emilio Basualdo	3|12|85	ROBERTO CAÑETE	5	Estafa
26	134	Pablo Emilio Basualdo	29|11|85	FRANCISCO LEONARDO AGURTO LEON	3	Hurto
26	134	Pablo Emilio Basualdo	3|12|85	PABLO OSVALDO RAMIREZ	5	Estafa
33	169	Adolfo Calvete	3|12|85	NOEMI ADRIANA SMECUOL o NOEMI ADRIANA ZIGHI	3	Estafa

e. 9|1 Nº 1 v. 9|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a FRANCISCO DARIO SANTANA, para que se presente a estar a derecho, en autos Mojón 30 S. A. c|Santana, Francisco D. s|cumplimiento de contrato y resolución subsid., bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. María Teresa Tibaud, secretaria.
₳ 6,21 e. 8|1 Nº 71.564 v. 9|1|86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número catorce, Secretaría Número Veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FRANCISCO JORGE CRIVARO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. José L. Caruso, secretario.
₳ 3,47 e. 1º|7 Nº 68.912 v. 9|1|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12|12 al 16|12|85.

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18; Secretaría Nº 35; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAUL NARCISI o RAUL LUIS NARCICI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1985. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
₳ 3,47 e. 7|1 Nº 84.102 v. 9|1|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6|12 al 10|12|85.

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24; Secretaría Nº 48; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PASCUAL CAMPILONGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1985. — Rubén H. Malatesta, secretario.
₳ 3,47 e. 7|1 Nº 69.291 v. 9|1|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16|12 al 18|12|85.

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 de la Capital Federal, a cargo del doctor Alejandro Olazábal, Secretaría Nº 49, de la doctora Adriana C. de Frezza, en autos Altmann Edgardo y otra c|Eriksson Carlos y otra s|cumplimiento de contrato, expediente Nº 2992|81, notifica a OSCAR CARLOS ERIKSSON y CRISTINA INES BINDELS DE ERIKSSON, que oportunamente fueron declarados rebeldes a los fines del Art. 62 del CPCC, que se ha dictado sentencia definitiva que en sus partes pertinentes dice: Buenos Aires, noviembre 22 de 1985. — ... 8. Por tratarse de suma actualizada, los intereses correrán a la tasa del 6% anual de este caso si desde la mora, es decir a partir de la notificación del traslado de la demanda. ... 10. Por ello, fallo haciendo lugar a la demanda. — Condeno a Oscar Carlos Eriksson y a Cristina Inés Bindels de Eriksson a pagar a Edgardo Altmann y Beatriz Marta García de Altmann la suma que resulte de actualizar ₳ 3,5 desde el 13 de marzo de 1981 hasta la fecha del pago conforme el índice de precios al por mayor nivel general del I.N.D.E.C., los intereses en la forma expuesta en el considerando 8 y las costas del juicio. — Fijo el plazo de diez días corridos para cumplir con la condena. — Regúlanse los honorarios del doctor Héctor B. Weinberg, letrado patrocinante y luego apoderado de los actores en ochocientos cincuenta australes (Arts. 6, 7, 9, 19, 57 y 39 de la Ley Nº 21.839) que deberán ser pagados en idéntico plazo. — Cópiese, regístrese, notifíquese a las partes mediante cédulas que se confeccionarán por Secretaría, previa citación de los profesionales intervinientes, archívese el expediente. — Firmado: Alejandro Olazábal, Juez Nacional en lo Civil. — Es copia fiel de su original. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. Adriana C. de Frezza, secretaria.
₳ 21,38 e. 8|1 Nº 71.540 v. 9|1|86

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, con asiento en Lavalle 1212, piso 7º, cita a MARTA INES CARRIZO DE UCHA, para que dentro del 15 día comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en el juicio: Ucha, Eduardo Hugo c|Carrizo de Ucha, Marta Inés s|divorcio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985. Santiago González Balcarce, secretario.
₳ 4,14 e. 8|1 Nº 71.510 v. 9|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA RAMONA OJEDA DE SALVADO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. José María Perrone, secretario.
₳ 3,47 e. Nº 70.500 v. 10|1|86
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|12 al 27|12|85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Martín Luis Bosh, Secretaría Nº 2 del autorizante, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "DUPERIAL S.A.-I.C. s|CANCELACION DE PAGARE" - Expediente Nº 52.303, S.S. proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Por presentado, por parte y los ineficaces. — Se fija hasta el día 12 con el domicilio legal constituido. Atento a que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y el derecho invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el artículo 89 D.L. 5.065|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré emitido con fecha de vencimiento 30|11|85, por la suma de ₳ 82,06 librado por Creaciones Max, de Martha Ivanier S.A., a la orden de: Cofia S.A. y Duperial S.A. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Martín L. Bosh, Juez".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.
₳ 119,01 — e. 3|1 Nº 71.323 v. 23|1|86

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que deduzcan la oposición pertinente en autos bajo apercibimiento de decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco de Boston (The Firtst aNtinal Bank of Boston) Sucursal Palermo Nº 174.234 con vencimiento 7|8|85 por un monto de ₳ 503,58 incluido intereses, todo de acuerdo a lo resuelto en autos RES EMILIO s|cancelación. — El presente se publicará por quince días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. Luis Sarmasky, secretario.
₳ 56,91 e. 18|12|85 Nº 84.839 v. 9|1|86

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 18 de diciembre de 1985, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "GRAND RICO S. R. L. s|Quiebra", de la sociedad de referencia, expte. Nº 56.636, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija el día 18 de marzo de 1986, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Víctor Ariel Goldberg, con domicilio constituido en Uruguay 651, 9º "A", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 11 de abril y 6 de mayo de 1986, respectivamente. — La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el 28 de mayo de 1986, a las 10.00 horas.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Diego A. Ibarra, secretario.
e. 3|1 Nº 3.228 v. 9|1|86

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, hace saber en autos YEBRA, ANTONIO AURELIO y ot. sobre cancelación de certificado que se ha dispuesto la del Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 0035961 emitido por el Banco de la Nación Argentina a nombre de Antonio Aurelio Yebra y María Luisa Margarita Campos de Yebra por la suma de u$s 2.000 con vencimiento 20 de diciembre de 1985, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
₳ 41,40 e. 18|12|85 Nº 69.855 v. 9|1|86

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5; Secretaría Nº 9; comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.I. y C. habiéndose fijado plazo hasta el 4 de abril de 1986 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico; contador Mauricio Jelen; con domicilio legal en la calle Libertad 434; piso 6º; oficinas 63|62. La Junta de Acreedores se realizará el día 9 de junio de 1986 a las 10 horas con quienes concurran. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los bienes y libros de comercio que poseyera y dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal en el plazo de 48 horas; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida y hacer entrega al Síndico de los bienes de aquélla que tuvieren en su poder. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 de abril y 12 de mayo de 1986; respectivamente.
Buenos Aires: diciembre 30 de 1985. — Fernando J. Pozo secretario.
e. 7|1 Nº 3 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, comunica por cinco días en autos: 'Arte y Estilo S.R.L. (Sociedad de Hecho) y otro s|Quiebra" (Expte. Nº 20.005), la quiebra de ARTES Y ESTILO S.R.L. y RAUL ROQUE CAAMAÑO, decretada con fecha 28 de noviembre de 1985, habiéndose fijado plazo hasta el 2 de abril de 1986, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, doctor Alberto Senen Sánchez, con domicilio en Lavalle 1171, 3ér. piso, Of. 1. — La reunión de acreedores, en caso de corresponder su celebración, tendrá lugar el 4 de junio de 1986, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima a los fallidos y a sus administradores para que dentro de tercer día cumplan con los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, y de corresponder los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 107 y 236, inciso 6, de la Ley 19.551. — Asimismo se los intima para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes bajo igual apercibimiento y para que en 48 horas constituya en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — José A. Iglesias, secretario.
₳ 48,30 — e.3|1 Nº 71.261 v.9|1|86

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1985 se ha decretado la quiebra de ALAIMO S.A. El síndico actuante es el contador Carlos Shapira, con domicilio constituido en Donato Alvarez 2075, piso 1º, B. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el síndico hasta el día 21 de abril de 1986. Se prohíben efectuar pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985. Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e. 7|1 Nº 4 v. 13|1|86

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en los autos: MARCHESCHI, RAUL DAVID ROMAN s|cancelación de depósito a plazo fijo, se ha ordenado la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 1.600.907 del Banco Cooperativo Los Pinos, Casa Matriz de Capital Federal, a favor de Raúl David Román Marcheschi por la suma de australes quinientos setenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos, emitido el 10 de abril de 1985, con vencimiento el 15 de mayo de 1985, autorizándose su pago si no hubiere oposición de intereses, dentro de los 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. Fernando J. Pascual, secretario.
₳ 62,10 e. 18|12|85 Nº 84.894 v. 9|1|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en los autos caratulados ACERIAS QUILMES S. A. I. y C. s|Quiebra, síndico Teresa Zulma Pereyra, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 19 "C" de esta Capital Federal, que dicha quiebra se decretó por auto de fecha 24 de diciembre de 1985; los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1986. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 26 de agosto de 1986, a las 8.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle Callao 635, piso 3º, Capital Federal. — Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Prohíbase los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes de la fallida y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.
e. 3|1 Nº 3.229 v. 9|1|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nº 36, hace saber la quiebra de "JORGE ENRIQUE LINCH Y ASOCIADOS ARQUITECTOS E INGENIEROS S. C. A. y a sus socios ilimitadamente responsables Odon Nataniel Fernández Rego y Jorge Enrique Linch", que fuedecretada el día 5 de junio de 1985. — Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de los socios ilimitadamente responsables Odon Nataniel Fernández Rego y Jorge Enrique Linch, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de éstos en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. — Intímase a los socios ilimitadamente responsables el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. — Los acreedores de los socios ilimitadamente responsables mencionados deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 18 de abril de 1986.
Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1985. — Julio J. Peirano, secretario.
e. 3|1 Nº 3.230 v. 9|1|86

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 27 de diciembre de 1985, la quiebra de AMERSUR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. — Síndico: Banco Central de la República Argentina, representado por el Sr. Alfredo Angel Porto, con domicilio legal en la calle Reconquista 266|74, piso 8º (Asesoría Legal). — Se fija el día 22 de abril de 1986 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura; y los días 22 de mayo y 24 de junio de 1986 como fechas en que el Síndico deberá presentar respectivamente sus informes de los Arts. 35 y 40 de la

Ley 19.551. — Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los entreguen a la sindicatura y no se efectúen pagos o entregas de efectos a la deudora, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, entregue a la Sindicatura sus libros de Comercio y demás documentos debiendo constituir domicilio en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (Art. 93 incs. 4 y 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 3|1 Nº 3.231 v. 9|1|86

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, 7º piso, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del doctor Alfredo Koliker Frers, emplaza a JOSE CARLOS TOMASINI, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días, en los autos: Albornoz Riera Gustavo A. c|Chouhy Felipe A. y otros s|ordinario, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial.

Publíquese en el Boletín Oficial y en "Ambito Financiero", por dos (2) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. Alfredo Koliker Frers, secretario.

A 5,52 e. 8|1 Nº 71.508 v. 9|1|86

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por el término de cinco días la quiebra de SCHEDROVITZKY, JAIME MARCOS. — El síndico es el contador Carlos O. Krause, con domicilio en Rivadavia 827, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1986. — En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se realizará el día 19 de junio de 1986, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en 24 horas y para que se someta al Art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985. Marcos F. Roca, secretario.

e. 3|1 Nº 3.233 v. 9|1|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 43 de la Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 1985 se ha decretado la quiebra de TOYTRADE S.A., a fin de que los acreedores presenten al síndico contador Nilda Graciela A. Meméndez, con domicilio en la calle Cangallo 1509, 9º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1986. Intímase a a deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presentar los requisitos dispuestos a que se refiere el Art. 93 L.C. b) Entregar al síndico de sus libros y demás documentación relacionada con la contabilidad y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. c) Constituya en autos junto a sus administradores domicilio procesal dentro de las 48 horas en el radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. d) Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevéneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar a los mismos ineficaces. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 16 de junio de 1986 a las 9 horas.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1985.

El Secretario.

e. 7|1 Nº 6 v. 13|1|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados) "BODEGAS Y VIÑEDOS LUCHESSI S.A. s|Quiebra Ley 22.334", se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (art. 38, Ley 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Fdo.: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 7 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos ca-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47. Publicación: Comienza: 7|1|86 Vence: 9|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Patricia G. de Gatzke	19|12|85	MERCEDES CANE DE PLANTAMURA	85.610
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	10| 9|85	ANTONIO BENINCASA	85.624
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|12|85	MARIA CRISTINA DE FONTANA y FRANCISCO VICENTE FONTANA	85.704
1	2	Patricia G. de Gatzke	27|12|85	MARCO CESAR AMARANTE	85.697
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|12|85	FLORIAL VICENTE RIVIER	85.629
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|85	MARIA SARA USABIAGA BURGEÑO DE GUERRA	85.593
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|85	LUIS HERMENEGILDO JUSTINO PIGNATARO	85.617
2	4	Horacio Roberto Granero	23|12|85	GABRIEL ENRIQUE TORRE	71.268
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23|12|85	ANTONIO MUCCI	71.238
3	6	Alberto Ugarte	27|12|85	LUISA MARIA CAMESASCA DE PONZANO y ERNESTO PONZANO	71.405
3	6	Alberto Ugarte	24|12|85	MARTA OFELIA KARPE DE QUIJEIRO y ROBERTO MARCELO QUIJEIRO	71.308
3	6	Alberto Ugarte	26|12|85	MIGUEL OSCAR ALLOCO	85.618
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|12|85	ALFONSO RAFAEL BRUNO	85.632
4	8	María del Carmen Aguirre	27|12|85	ALBERTO ANTONIO FANDIÑO	85.592
4	8	María del Carmen Aguirre	26|12|85	EGLA GUERRERO DE ARANIBAR	85.650
4	8	María del Carmen Aguirre	20|12|85	SILVIO TALLARICO	85.623
5	10	Carlos A. Carranza Casares	27|12|85	ANA MAGDALENA ORTIZ BASUALDO DE SANTAMARINA	71.254
5	10	Carlos A. Carranza Casares	18|11|85	SALVADOR JOSE PEDRO LEMI	85.692
5	10	Carlos A. Carranza Casares	15|11|85	CA RLOS SANTOS GRACIANO	85.702
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|12|85	LUIS KOCSIS	85.638
6	11	Hugo Carrillo	23|12|85	MARIA JOSEFA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ	85.693
6	11	Hugo Carrillo	27|12|85	JOAO BORBA DE CASTRO	85.670
6	12	Juan Luis Arito	26|12|85	ARMONA FRANCISCA NUÑEZ DE VARELA	85.616
6	12	Juan Luis Arito	18|12|85	CAROLINA PALAZZI DE LIGAROTTI	85.538
6	12	Juan Luis Arito	26|12|85	MARIA GALLINA DE LOLEGGIO	85.650
7	13	María Teresa Tibau	23|12|85	ELIAS DOBRY	85.643
7	13	María Teresa Tibau	26|12|85	MARIA MANCA	85.649
7	13	María Teresa Tibau	23|12|85	MARIA CRISTINA GUGLIELMI	85.696
7	13	María Teresa Tibau	23|12|85	MANUEL LAIUN	71.294
7	13	María Teresa Tibau	30|12|85	FRANCISCO FERRERI	71.260
7	13	María Teresa Tibau	13|12|85	BERNARDO KOHAN	85.692
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19|12|85	SOFIA SCHARAGER DE ZAPATA	85.654
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|12|85	BORIS BIRMAJER	85.650
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|12|85	MANUEL PRADO	85.626
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	17|12|85	FRANCISCO GARCIA	85.653
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	30| 9|85	DOLORES CACHEDA DE DEL RIO	85.708
8	16	Norma Susana Nicolaris	24|12|85	FRANCISCO DOBRJAN y CATALINA MATOSZKO o MATOSZKO DE DOBRJAN	85.608
8	16	Norma Susana Nicolaris	24|12|85	MARCOS ELUANI	71.318
8	16	Norma Susana Nicolaris	27|12|85	CLARA ANA CARMEN QUARANTA o QUARANTA DE SANCHEZ	71.248
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|12|85	MARIA DELFINA SAR DE IBIRICU	85.655
9	18	Ernesto D. Julián	19|12|85	PABLO CAMILO LAVENIR	71.298
9	18	Ernesto D. Julián	20|12|85	FRANCISCA LAUREANA JUGO VIUDA DE VIDAL VIDAL	85.605
10	19	Fernando M. Racimo	24|12|85	MARIA ANGELICA FIRPO	71.407
10	19	Fernando M. Racimo	30|12|85	CATALINA SLIM	85.700
10	20	Marcela Eiff	24|12|85	REGINA CONCEPCION MONETTI VIUDA DE CHAYLA	85.699
10	20	Marcela Eiff	31|10|85	CATALINA CUTULI DE MAMONE	85.666
11	21	Julio Campos	26|12|85	ADELIA GONZALEZ DE TUBILLA	71.258
11	21	Julio Campos	26|11|85	GRINBAUM DE APPEL FAIGA y APPEL JAIME	71.282
11	21	Julio Campos	10|12|85	VIOLETA RODRIGUEZ CONDE y MANUEL RODRIGUEZ	85.613
11	22	José María Irigaray	20|12|85	ESTRELLA GRILLE DE GARCIA	85.701
12	23	Irene Martínez Alcorta	26|12|85	CATALINA BETTONI DE RINALDI	85.633
12	23	Irene Martínez Alcorta	20|12|85	ROSENDO VAZQUEZ o ROSENDO VAZQUEZ LOPEZ	85.705
12	23	Irene Martínez Alcorta	26|12|85	MAXIMO GUILLERMO VALENTIN CRISTOBAL RAUTENSTRAUCH	71.262
12	24	Ezequiel Goitía	30|12|85	AMALIA ANTONIA CONFALONIERI DE RADASSAQ	71.281
12	24	Ezequiel Goitía	27|12|85	CARLOS TOBALIAN	85.615
12	24	Ezequiel Goitía	24|12|85	SANTINA LIVELI DE ESPINOSA	85.602
12	24	Ezequiel Goitía	30|12|85	TERESA COLAIANNI	85.656
13	25	Avelino Rolón (hijo)	27|12|85	RICARDO FIRPO	85.654
13	26	María Celia García Zubillaga	26|12|85	JOSE ANTONIO BOCACHE	85.634
14	27	José Luis Caruso	18|12|85	MARIA SUSANA AVERSA DE SCARINGI	85.649
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|85	RUVEN MIGUEL HERNANDO	71.335
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|85	JULIA BARRADE MANFREDI	85.604
15	29	Beatriz E. Scaravonati	4|11|85	ALBERTO HECTOR CAMERA	85.625
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24|12|85	JERUZALIMSKI CHONON	85.628
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18|12|85	DOMINGO CEFERINO TERRANI	85.695
15	30	José Luis González	24|12|85	JOSE LEON PEREZ	71.337
15	30	José Luis González	27|12|85	AIDA CAMPIGNE	85.679
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|12|85	SERAFINA DEL CASCO DE MALLO BRAUN	85.678
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|12|85	ANTONIO ARENA	85.600
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|85	ANA MARIA BETTI DE GALLIANO y|o ANA MARIA BETTI	71.402
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|12|85	NICOLAS AGUSTIN PASTORE	85.621
17	34	Stella Maris Etchepare	26|12|85	EMILIA CARLOTA MONROS	85.601
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|85	LUIS PASUT	85.690
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|12|85	EMILIO YARYURA	81.710
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|12|83	ELISA WESS DE GUTBERLET	71.392
18	36	María Isabel Millán	27|12|85	SIMON KARAKASIS	85.646
19	37	Eduardo Nuzzolese	26|12|85	RUFINO DOROTEO AGUERO	85.647
19	37	Eduardo Nuzzolese	30|12|85	CARMEN ESTHER LORJA DE CONTI	85.661
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|85	SAMUEL SCHUST	71.342
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|12|85	BLANCA CHAUMONT DE LUCIONI	85.688
20	39	Luis José Carballido	30|12|85	FRANCISCO LUIS SAPORITI	71.297
20	40	Celia Angeles Pérez	23|12|85	BERNARDINO GOMEZ	71.401
20	40	Celia Angeles Pérez	23|12|85	ANGEL VACAS	85.687
21	41	Luis Guillermo Kohler	27|12|85	ISI BERGTHAL	85.640
21	41	Luis Guillermo Kohler	27|12|85	AMALIA ROSA BORGELLA DE SACCONE y ARISTIDES ANTONIO VICENTE SACCONE	85.683
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|12|85	JORGE ANIBAL FERNANDEZ	85.682
23	45	Ana M. Beneventano	12|12|85	BASILIO SOTO	85.642
23	45	Ana M. Beneventano	17|12|85	MARTIN DAMIAN ANDRADE	85.651
23	45	Ana M. Beneventano	19|12|85	MARIO MUCETTI	85.639
23	46	Félix G. de Igarzabal	17|12|85	NADZIEJA o ESPERANZA SOSZCZUK	85.631
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|12|85	ALBERTO HIEBRA	71.290
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|12|85	LILA ESTHER MENISES DE LURAGHI	71.249
24	48	Rubén H. Malatesta	11|12|85	RAMON MARCELINO SANTOS	71.398
25	49	Adriana C. de Frezza	30|12|85	DAVID DI PILLA	71.366
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|85	TORIBIO ALBERTO FERNANDEZ	85.668
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|85	EVA ITA TAFELSTEIN	85.620
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|85	CARLOS ALBERTO WIRTH	85.707

(Continúa en pág. sgte.)

ratulados: BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. s|Quiebra Ley Nº 22.334", se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (art. 38, Ley 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Fdo.: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 8 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "RETANEX S. A. s|Quiebra Ley número 22.334 s|Informe del Síndico" se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (art. 38. Ley 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Fdo.: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires 9 de diciembre de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 9 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "LA CAUTIVA S. A. s|Quiebra Ley 22.334" se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (art. 38, Ley 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1936. Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Fdo.: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 10 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos: "GRECO JOSE s|quiebra ley 22.334 s|Informe del síndico artículo 35, ley Nº 19.551 se ha fijado como fecha para que los interesados observen la fecha de iniciación de la cesación de pagos, el día 14 de febrero de 1986. — Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federa y de la Provincia de Mendoza. Firmado: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 11 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "RIVACO S. A. s|quiebra ley Nº 22.334" se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (artículo 38, ley Nº 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. — Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal p de la Provincia de Mendoza. Firmado: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 12 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "MANCUSO PEDRO FRANCO s|quiebra ley Nº 22.334 s|informe del síndico artículo 35 de la ley Nº 22.334" se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (artículo 38 ley Nº 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. — Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Firmado: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1985 — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 13 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "GIL RICARDO RAUL s|quiebra ley Nº 22.334", se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (artículo 38, ley Nº 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. — Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Caiptal Federal y de la Provincia de Mendoza. Firmado: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires diciembre 9 de 1985 — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 14 v. 13|1|86

(Viene de pág. anterior)

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
25	50	María Eugenia Giraudy	30|12|85	MODESTO MUÑIZ	85.614
26	51	Julio César Dávalos	24|12|85	LUIS OSVALDO VAZQUEZ	85.612
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|85	IRMA ARATA VDA. DE GUERRA	71.259
27	53	María Isabel Di Filippo	27|12|85	VALENTIN TRONCOSO	85.664
27	54	Juan Manuel Converset	27|12|85	LUCIA FLOCO	71.389
27	54	Juan Manuel Converset	20|12|85	VICTORINO JOSE ABRALDES	71.367
28	56	Daniel Rubén Tachella	11|12|85	WASERMAN SZMAJER	71.283
28	56	Daniel Rubén Tachella	27|12|85	ABASSE HABIB	85.611
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|12|85	LEON ABECASIS	85.694
28	56	Daniel Rubén Tachella	24|12|85	JULIO AUED	85.640
29	57	Vilma G. Greco	30|12|85	MARIA LUISA MERCEDES RECUPITO	85.706
29	57	Vilma G. Greco	27|12|85	MANUEL FRESNO	85.661
29	57	Dora María Gesualdi	6|9|85	MANUEL TEODORO MOREIRA	85.622
30	59	Santiago González Balcarce	24|12|85	CANDIDA GARROTE DE VEIGA	85.593
30	60	José María Perrone	27|12|85	DAVID SCHOTTLENDER	85.620
30	60	José María Perrone	12|12|85	FRANCISCA GARCIA DE GAYA	85.641
30	60	Ester Riesel	20|12|85	JUSTO FRIAS	85.703

e. 7|1 Nº 1 v. 9|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47 — Publicación: Comienza: 8|1|86 — Vence: 10|1|86

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G de Gatzke	19|12|85	JUAN LA VALLE	71.421
1	2	Patricia G de Gatzke	23|12|85	ROSA GUIMPEL DE ZUBRISKY	71.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|12|85	MARIA TERESA PASCUAL y TERESA NUÑEZ DE PASCUAL	71.478
4	8	María Del Carmen Aguirre	13|12|85	ROBERTO JORGE ALFONSIN	71.495
7	13	María Teresa Tibau	30|12|85	CARLOS ALBERTO FLORIO	71.418
10	19	Fernando M. Racimo	23|12|85	JUAN TOUCEDO	71.475
14	28	José Luis Caruso	30|12|85	ROSA DOUNA DE HEDAD	71.491
14	28	Guillermo C. Mercado	12|12|85	DIONISIO GONZALEZ	71.454
14	28	Guillermo C. Mercado	26|12|85	PASTOR RIO	71.496
15	30	José Luis González	27|12|85	ALFONSO LOPEZ	71.416
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|9|85	MARTHA BILLIE RUTH GURMAN DE ZUBRISKY	71.489
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|12|85	CATALINA ADRAGNA DE SOSA	71.448
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|12|85	ANGELA SCARANO DE RAMPELLI	71.417
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|85	FELIPE LUIS FINKELSTEIN	71.471
22	44	Carmen N. Ubjedo	24|12|85	MANLIO LUGARESI o MANLIO ENRIQUE FELIPE LUGARESI	71.449
24	48	Rubén H. Malatesta	29|11|85	JOSE HERSZ KOLTUN	71.429
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|12|85	RODOLFO VEGA	71.474
27	53	María Isabel Di Filippo	27|12|85	JUAN CARLOS ORTIZ	71.479
27	54	Juan Manuel Converset	16|12|85	ANTOLIANO CORREA FORJAN	71.426
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	24|12|85	CELESTINA BERNAL DE PESTANA	71.481
30	59	Santiago González Balcarce	11|11|85	PABLO MANDEL	71.472
30	60	José María Perrone	27|12|85	JOSE ROBERTO GALLO	71.458

e. 8|1 — Nº 2 — v. 10|1|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita a don HUGO KOBIELUZ, para que dentro del plazo de cinco días concurra a estar a derecho en autos: Punta, Luis Roberto y otra c|Kobieluz, Hugo y otros s|daño y perjuicio, bajo apercibimento de designársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Vicente D. Saravia Patrón, juez.

Buenos Aires diciembre 5 de 1985. — Enrique G. Virto, secretario.

₳ 4,83 e. 8|1 Nº 71.562 v. 9|1|86

Nº 39

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº 39, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, en autos caratulados: Azzalini Luis (sucesión) c|Fuleriaque, Gerardo Ismael y otro s|sumario, cita al codemandado DOMINGO NICOLAS VALDEZ para que dentro de diez días comparezca a contestar demanda conforme lo dispuesto por auto de fs. 13, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1985. — Nora C. González de Rossello, secretaria.

₳ 6,90 e. 8|1 Nº 71.524 v. 9|1|86

PROVINCIA

SECRETARIA ELECTORAL

LA PLATA

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1985, en el expediente Letra C, Nº 2, año 1984, caratulado: "CONSTENLA, CARLOS ROSENDO y GHIONE JULIO ENRIQUE, apoderados del Partido Socialista Popular - Federación de la Provincia de Buenos Aires, solicita que por aplicación de la Ley Nacional Nº 20.907, se posibilite la escrituración del bien sito en la calle Escalada Nº 93, esquina Rauch de la localidad de Morón, a nombre del partido político que representan", de trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el Partido Socialista Popular para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la ciudad y partido de Morón, calle Escalada Nº 93, con esquina a la calle Federico Rauch; edificado en el lote Nº 9 de la manzana Letra A, que mide: 5,45 m de frente al Oeste; 30,55 m en su otro frente al Noroeste; 2,50 m en la línea de ochava que une los dos frentes citados; 32,65 m al Sur y 6,65 m al Este. — Superficie: 224,44 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: C. I, Sec. A, M. 88, P. 8, Partida: 10.997 y cuyo dominio consta a nombre de Carabio, Rómulo José, bajo el número 425/65 del Partido de Morón.

La Plata, 23 de diciembre de 1985. — Manuel Humberto Blanco, Juez Federal.

e. 7|1 Nº 16 v. 20|1|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHUBUT

Nº 2

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de la Circunscripción Judicial de la Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Rubén Omar Calvo, Secretaría de la Dra. Zulema Corte, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TEJEDURIA DEL CHUBUT S. A. C. F. e I. s|Concurso preventivo" (Expte. nº 14, Fº 111, Año 1985, Ficha nº 35.634), se ha resuelto postergar para el día 10 de marzo de 1986, a las 9 horas la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta, llevándose a cabo la misma en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario Jornada (arts. 28 y 14 inc. 5º Ley 19.551), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 19.551. — Asimismo, publíquense edictos en el diario Clarín de Capital Federal, fijando el plazo de quince días para efectuar las publicaciones (art. 29 ley 19.551).

Firmado: Rubén Omar Calvo, Juez.

Chubut, 26 de diciembre de 1985. — Norma Z. Corte, secretaria.

₳ 32,77 e. 3|1 Nº 71.365 v. 9|1|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "GRAFIKLUB S. R. L. c|CEZARE, DANIEL D. s|ejecutivo" - Expte. Nº 64.333, que el martillero Alfredo Landro rematará el día 5 de febrero de 1986 a las 16 horas, en la calle Av. Riestra Nº 4957, Capital Federal, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 Fotocopiadora, marca "Toshiba-Fax", modelo 80-909, sin número visible y 1 Máquina Stamping, color bronce, sin marca ni número visible. — En el estado que se encuentran. — Sin base. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado de ley. — Todo en efectivo en el acto de la subasta. — Los bienes se exhiben en el lugar donde se efectuará el remate los días 3, 4 y 5 de febrero de 1986, de 11 a 16 horas. — El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal y serán por su exclusiva cuenta los gastos correspondientes al retiro de los bienes que podrá realizarse previo pago total del precio.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 11,73 e. 8|1 Nº 85.496 v. 9|1|86